

**ACTA No. 1263**

**CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA**

**62ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**REALIZADA EL 3 DE JULIO DE 2014**

**PRESIDEN: EL TITULAR, SR. SILVANO BAIZ , EL PRIMER VICEPRESIDENTE,**

**SR. WALTER DUARTE Y EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE,**

**SR. HERMES PASTORINI**

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental el tres de julio de dos mil catorce; el acto comenzó a las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

APPRATTO, Ramón	LOPARDO, Luis
BAIZ, Silvano	MEIRELES, Walter
BARTZABAL, Rafael	PASTORINI, Hermes
BENÍTEZ, Daniel	MEDEROS, Carlos
COSTA, Reneé	SOCA, Francis
DUARTE, Walter	SOSA, Ángel
FAGETTI, Silvinna	TERRA, Arturo
GARCÍA, Ruben	

**SUPLENTE**

HENDERSON, Mario	BENÍTEZ, Naír
MENDIETA, Beder	BARTABURU, Jorge
MIÑOS, Luis	CARBALLO, José
PIZZORNO, Javier	GENTILE, Francisco
DALMÁS, Dino	VILLAGRÁN, Saúl
SAN JUAN, Ana María	FAGÚNDEZ, José
BECEIRO, Héctor	GENINAZZA, Liliana
ARZUAGA, Susana	MEDINA, Raquel
SUÁREZ, Claro	GALLARDO, Washington
SILVA, Bartolo	INELLA, Miguel
KNIAZEV, Julio	MALEL, Enrique
OYANARTE, Carlos	BÓFFANO, Jorge
SILVA, Andrés	

**Fuera de hora:** Daniel Arcieri, Juan Laca, Martín Pitetta.-

**FALTARON:**

**Con licencia:** Sergio Culñev.

**Sin aviso:** Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Enrique Avellanal, Alvérico Banquerque, Mauricio de Benedetti, Nancy Fontora, Ricardo Queirós, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Nelda Teske, Carlos Uslenghi, Patricia Vasquez Varela.-

Actúan en Secretaría el secretario general, señor Robert Pintos y la directora general de Secretaría, señora Mabel Ramagli.-

## **SUMARIO**

**1o.-** Apertura del acto.

### **Orden del día**

**2o.-** Exoneración del pago de chapa matrícula y libretas de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen durante el año 2014, a partir del 30 de abril de 2014.- El Tribunal de Cuentas remite informe.-

**3o.-** Construcción de un galpón en el Padrón No. 19.088, propiedad de la empresa Forbel S.A.- La Intendencia remite a consideración.-  
Legislación y Apelaciones, informa: en Mayoría: Rep. No. 37.970.-  
La bancada de ediles del Frente Amplio informará verbalmente en Sala.

**4o.-** Alteración del orden del día.- La solicita el señor edil Arturo Terra.

**5o.-** Presupuestación de los funcionarios que se detalla, al haber culminado las diferentes etapas del concurso para proveer vacantes.- La Intendencia comunica.-

**6o.-** Asuntos entrados pendientes de la sesión de fecha 27/6/14.-

**6.1.-** Intendencia de Paysandú.- Solicita declaración de interés departamental para la obra que promueve la Fundación Liceo Francisco en la zona norte de la ciudad. Carpeta No. 473.-

**6.2.-** Día de la resistencia y defensa de la democracia: 27 de junio.- Moción del señor edil Walter Duarte. Carpeta No. 495.-

**6.3.-** Aguas servidas en calle H. Gargano y Zorrilla.- Moción del señor edil Martín Pitetta.- Carpeta No.496.-

**6.4.-** Basurales incontrolables en zona sur de la ciudad.- Moción del señor edil Martín Pitetta.- Carpeta No.497.-

**6.5.-** El techo como derecho.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 499.-

**6.6.-** Arreglo del camino Cañada del Pueblo.- Moción del señor edil Juan Laca.- Carpeta No.500.-

**6.7.-** Muy bien, hablemos de Artigas.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 501.-

**6.8.-** Independiente, no autónomo.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 502.-

**6.9.-** Cinco antiterroristas.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 503.-

**6.10.-** Cooperativas del Complejo Bulevar solicitan solución.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán. Carpeta No. 504.-

**6.11.-** Convenio de UTE con ONFI.- Moción de la señora edila Nancy Fontora. Carpeta No. 505.-

**6.12.-** En Piedras Coloradas la barométrica descarga en la calle.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Carpeta No.507.-

**6.13.-** Es vergonzosa la corta duración del arreglo de las calles.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 508.-

**6.14.-** Grave problema que afecta a la población sanducera: los roedores.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 509.-

**6.15.-** Perjuicios medioambientales y de higiene en la esquina de las calles Herrera y Solís.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 510.-

**6.16.-** Los grandes perjuicios que azotan al vecindario, las aguas sin tratamiento descargadas a las calles de la empresa Forbel.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 511.-

**6.17.-** ¿Qué ha sucedido con las propiedades de los barrios IC? Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 512.-

**6.18.-** ¿Qué sucedió con las propiedades de los terrenos de los barrios PIAI? Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 513.-

**6.19.-** Arreglo y bacheo de calle Rodríguez Nolla.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 514.-

**6.20.-** Mal estado de calle Ayacucho.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 515.-

**6.21.-** IDP: Una administración comprometida con los sanduceros.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 516.-

**7o.-** Orden del día pendiente de la sesión de fecha 27/6/14.-

**7.1.-** Sigue la problemática de los animales sueltos.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 37.911.-

**7.2.-** Dinama.- Hace saber que por 10 días hábiles se pone de manifiesto la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Sasul S.A., del proyecto "Centro de acopio de granos" a instalarse en el Padrón No. 12.778, 2ª Sección Judicial del Departamento, etc.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.920.-

**7.3.-** Corte de un monte de eucaliptus en varias hectáreas, en el predio de termas de Guaviyú.- Planteo del señor edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de la sesión de fecha 6/9/2013.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.921.-

**7.4.-** Incumplimiento de la Ley No. 17.514 sobre violencia doméstica.- Planteo del señor edil Enrique Malel en la media hora previa de la sesión de fecha 12/12/13.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 37.923.-

**7.5.-** Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Darío Camirotti referidas a postura de la Comisión del Corredor Bioceánico para presidir el nuevo Consejo del Corredor Bioceánico Central a nivel del Uruguay.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. No. 37.912.-

**7.6.-** Junta Departamental de Artigas.- Exhorta a todas las Juntas Departamentales a integrar el Corredor Bioceánico Central, realizando los trámites correspondientes ante la Unión de Parlamentarios del Mercosur.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. No.- 37.913.-

**7.7.-** El crecimiento del puerto sanducero es una realidad. El Partido Nacional es adversario.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. No. 37.914.-

**7.8.-** Corredor Bioceánico Central.- Hace extensiva la invitación cursada por la Unión de Parlamentarios del Mercosur, para participar del Seminario "Mercosur Ciudadano", a llevarse a cabo los días 21 y 22/8/13, en Chapecó- Santa Catarina.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. No. 37.915.-

**7.9.-** Corredor Bioceánico Central.- Invita a miembros delegados ante el mismo para participar de la Reunión del Consejo Nacional del CBC, el próximo sábado 23 en la Junta Departamental de Durazno, a la hora 9:30.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. No. 37.916.-

**7.10.-** Corredor Bioceánico Central.- Desea ultimar detalles de propuestas y temas reglamentarios a tratar en el próximo Foro Internacional del CBC, a llevarse a cabo el sábado 22 de septiembre de 2012 en la Junta Departamental de Durazno.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. No. 37.917.-

**7.11.-** Junta Departamental de Flores.- Remite nota emanada de la Comisión Especial del Corredor Bioceánico Central.-

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. No. 37.918.-

**7.12.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita la nómina de Ediles que participarán en el Encuentro en Comisiones de Asistencia Social que se realizará los días 6, 7 y 8 de junio próximo.-

Promoción Social, informa: Rep. No. 37.926.-

**7.13.-** Evento: Curso industria e instalaciones de la construcción.- Envían programa del mismo a dictarse el próximo mes de junio.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 37.932.-

**7.14.-** Cuál es el plan de contingencia de infraestructura en termas de Guaviyú y Almirón para atender la alta concurrencia de turistas en Semana de la Cerveza.- Moción de la señora ex edila Patricia Volpe.-

Turismo, informa: Rep. No. 37.935.-

**7.15.-** La explotación de las islas del río Uruguay.- Moción del señor edil Rubens Francolino.-

Turismo, informa: Rep. No. 37.936.-

**7.16.-** Dotar de un cajero automático a las termas de Guaviyú.- Moción de la señora edila Nidia Silva.-

Turismo, informa: Rep. No. 37.934.-

**7.17.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados correspondiente al vehículo matrícula IAM 1008, propiedad del Aero Club Paysandú, por el Ejercicio 2014.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.937.-

**7.18.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados por el Ejercicio 2014, al vehículo matrícula IAD 2720, el cual se encuentra al servicio de la primera Iglesia Evangélica Bautista “San Pablo”, de esta ciudad.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.938.-

**7.19.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula IAD 1791, por el Ejercicio 2014, propiedad de la Comisión Pro Bienestar Social del Anciano.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.939.-

**7.20.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo empadronado y matriculado con el No. 617813 e IAC 4813 respectivamente, por el Ejercicio 2014, afectado al servicio del proyecto ADP-CES denominado “Espacio Rural”.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.940.-

**7.21.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula IAC 9451, por el año 2014, propiedad del señor Renato Joao Vieira, por encontrarse al servicio de la Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.941.-

**7.22.-** Exoneración del 100% de la deuda hasta el 31/12/13 correspondiente al Padrón No. 6703, propiedad de la señora Ángela N. Arroqui, del 100% del impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasa de servicio de Alumbrado y Recolección de dicho inmueble, por los Ejercicios 2013 y 2014, etc.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.942.-

**7.23.-** Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.943.-

**7.24.-** Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Club Atlético Centenario Uruguayo.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.944.-

**7.25.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula IAA 2160, al servicio del Concilio General de las Asambleas de Dios, propiedad del señor Sergio Obrusnik.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.945.-

**7.26.-** Exoneración del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Club Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.946.-

**7.27.-** Exoneración del pago del impuesto de patente de rodados correspondiente al vehículo matrícula IAC 8758, por el Ejercicio 2014, propiedad del señor Ángel Daniel de María Vianessi.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.947.-

**7.28.-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria y tasa de servicio, correspondientes al Padrón Urbano No. 11.953, Unidad 1, propiedad de la señora Gladys Boutrón Medina. La Intendencia solicita anuencia.-  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 37.955.-

**7.29.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Res. referida a Of. No. 674/13 de la IDP, relacionado con la reiteración del gasto de la licitación pública No.9/2012 convocada para la adquisición de un camión tractor, 10 camiones con volcadoras, etc.-  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Res. referida a Of. No. 464/13 de la IDP, relacionado con la reiteración del gasto de la licitación pública No. 55823/1 convocada para la adquisición de software de gestión de ingresos para la IDP.-  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Res. adoptada ref. a reiteración del gasto derivado de la licitación pública No. 8/2012 para la adquisición de cuatro cilindros compactadores por un precio unitario de \$80.500 y un total de \$322.000, etc.-  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Comunica Res. relacionada con la reiteración del gasto de la Licitación Pública No. 7/2012, ref. a la adquisición de tres palas cargadoras, cuatro retro sobre orugas y una retro sobre neumáticos, por un monto total de U\$S 281.700.-  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Remite Res. relacionada con la reiteración del gasto de la licitación pública No. 6/12, ref. a la adquisición de 4 motoniveladoras y 3 bulldozer, por un monto total de U\$S 671.300.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 37.950.-

**7.30.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. 868/13, por el que se solicita se remita a este Cuerpo información ref. a la concesión de créditos a funcionarios públicos al amparo del Programa de Rehabilitación Urbana.-  
Presupuesto, informa: Rep. No 37.951.-

**7.31.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Res. adoptada referente a reiteración de 487 gastos, efectuados por la IDP por los siguientes montos \$11:899.826 y U\$S772.820,40 en los meses de enero y octubre.-  
-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Res. adoptada ref. a reiteración de 373 gastos efectuados por la IDP, en los meses de mayo a diciembre de 2012, por los siguientes montos \$16:183.939 y U\$S 8.165,50.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 37.952.-

**7.32.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta Of. No. 1086/13 relacionado con el Decreto No. 6938/13 por el que se aprobara la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta correspondiente al Ejercicio 2012.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 37.953.-

**7.33.-** Descuento del 50% en la entrada al predio de la Semana de la Cerveza, a quienes presenten el boleto de Copay.- Moción de los señores ediles Mauricio de Benedetti y Leonardo de Souza.-  
Presupuesto, informa: Rep. 37.954.-

**7.34.-** Incentivo jubilariorio a funcionarios municipales desde el 1º de enero/2010, hasta el año 2015.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
-Intendencia envió Rendición de Cuentas con superavit ¿se hará realidad lo prometido? Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
-Reclamo del pago del 12,5% a funcionarios municipales jubilados al 30 de junio de 2010, para ser agregado a los antecedentes ya existentes en esta Junta.- Por los interesados, firma el señor Jorge W. Pérez.-  
Presupuesto, informa: Rep. No. 37.948.-

- 7.35.-** Basurero y descarga de barométrica de la Junta Local de Lorenzo Geyres.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.956.-
- 7.36.-** Problema con el agua en Cañada del Pueblo.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.957.-
- 7.37.-** Necesidades en la policlínica de Orgoroso.- Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu en la media hora previa de la sesión de fecha 21/11/13.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.958.-
- 7.38.-** ¡Increíble! Basurero de la Junta Local de Piedras Coloradas, en plena vía pública.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.959.-
- 7.39.-** Aplicación del método “fracking” en la explotación de petróleo en el Uruguay.- Planteamiento efectuado por el señor edil Ramón Appratto, en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.922.-
- 7.40.-** Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 14.753, Quinta No. 23, 1ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Homero Monroy Arismendi.- La Intendencia remite a consideración.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.924.-
- 7.41.-** Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 164/005, chacra No. 603, 1ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Facundo Vargas y Yessica Fernández.- La Intendencia remite a consideración.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.925.-
- 7.42.-** Homenaje de la Junta Departamental en el año 2013 a las “Instrucciones del año XIII”, al cumplirse el Bicentenario de ese documento central del ideario del general José Artigas.- Moción del señor edil Ramón Appratto.-  
Cultura, informa: Rep. No. 37.928.-
- 7.43.-** Parque Municipal: habilitado al ingreso ciudadano, casita y baterías de baños: cerrados.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Promoción Social, informa: Rep. No. 37.927.-
- 7.44.-** Mayoría de edad para acceder al certamen “Reina de la Semana de la Cerveza”.- Moción de la señora edila Nidia Silva.-  
Turismo, informa: Rep. No. 37.933.-
- 8o.-** Licencia como edil titular del Partido Nacional hasta el 30/9/14.- La presenta el señor Sergio Culñev. Carpeta No. 527.-
- 9o.-** Proyecto de ley relativo al reintegro de impuestos a los vehículos con taxímetro.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.906.-
- 10o.-** Llamado a Sala al señor Intendente Departamental.- Lo solicitan los señores ediles integrante de la bancada del Frente Amplio.-
- 11o.-** Comunicación inmediata.-

12o.- Término de la sesión.-

---

**1o.- APERTURA DEL ACTO.-**

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Buenas noches, damos comienzo a la sesión. Pasamos a considerar los asuntos entrados fuera de hora, que se encuentran sobre sus bancas.

**ORDEN DEL DÍA**

**2o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DE CHAPA, MATRÍCULA Y LIBRETAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR A LOS REEMPADRONAMIENTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2014, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2014.-** El Tribunal de Cuentas de la República remite informe.-

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Está a consideración la exoneración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO No. 7030/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para exonerar del pago de chapa matrícula y libretas de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen durante el año 2014, a partir del 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0317/2014 del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”***

**3o.-CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN EN EL PADRÓN No. 19.088, PROPIEDAD DE LA EMPRESA FORBEL S.A.-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “En mayoría: A fin de estudiar el presente tema los integrantes de esta Comisión, Sres. Ediles Ramón Appratto, Walter Duarte, Jorge Bartaburu y José Carballo, concurren al lugar de la obra en el mes de mayo. A esa visita concurre, a solicitud de la Comisión, el Arq. Lauro Pons, asesor de la obra por la fábrica, y no pudo concurrir la Arq. Natalia García que había sido invitada por la Comisión. Posteriormente, en su reunión de fecha 2 de junio fue recibida la Arq. García, integrante de la Sala de Análisis como técnica de la Oficina de Ordenamiento Territorial. En esa oportunidad se estudió la situación de la ampliación solicitada actualmente del tinglado que fuera autorizado, a vía de excepción, en el año 2006 (Exp. 20/0299/2005). En aquel entonces se autorizó la construcción de un tinglado que invadía parcialmente el retiro frontal y se obligó a que si hiciera una correcta evacuación de las aguas pluviales por la cuneta mejorada.

En esa reunión del 2 de junio, a la que asistió la Arq. García, se dejó establecido con respecto a la ampliación del tinglado que: a) el problema menor era que se ampliara la invasión del retiro frontal, b) que dado que los planos mostraban cerramientos del tinglado en los frentes norte y sur, había que dirimir si se trataba de ampliar el tinglado o terminar de construir un galpón. c) que al aumentarse la superficie cubierta con techo curvo, se debía establecer en forma técnicamente documentada que no existirían problemas con la evacuación de las aguas pluviales.

Además, se le manifestó a la funcionaria que era deseo de la Comisión que se solucionara la situación en lo posible, para que la firma peticionante pudiera viabilizar sus exportaciones al extranjero tal como era de interés del gobierno nacional y del departamental.

Atento a lo precedente, la Comisión manifestó que para proceder a otorgar una segunda autorización, se deberían solucionar esos problemas.

En la visita a fábrica se solicitó al Arq. Lauro Pons que brindara un informe sobre la solución a dar a la evacuación de las pluviales.

Al respecto el Arq. Pons Informó lo siguiente: “Se analizó la situación de los desagües pluviales de dicho proyecto para evaluar si el mismo pudiese afectar a los inmuebles vecinos a dicha planta, ubicados sobre la acera oeste de calle Silván Fernández.

Para este análisis se requirió la elaboración de un estudio de niveles (se adjunta plano del mismo) al Ing. Agrim. Fernando Castro. Para determinar los niveles de escurrimiento de la cuneta ubicado sobre calle Silván Fernández, sobre la acera este, cuneta ésta que recoge los pluviales de todos los edificios ubicados en el predio de Forbel S.A. Y de los pisos de ho.ao existentes que no permiten la absorción de agua en el predio.

Analizados los niveles descriptos se expresa que la cuneta tiene un desnivel hasta la calle Éxodo de 0.88 mts. (0,5%) pendiente suficiente para transportar sin problemas el caudal de agua de los desagües pluviales de Forbel S.A. (los mismos se encuentran canalizados con una cañería de 200 mms en dos puntos descriptos en el plano).

La cuneta en calle Silván Fernández y Éxodo cruza la calle hacia la acera oeste con una alcantarilla de ho.ao. de 800 mm Tomando también en dicha esquina los desagües pluviales de calle Silván Fernández desde el norte y de calle Éxodo desde el este.

En la inspección de dicha cuneta se identifican residuos de ramas en la misma y vegetación abundante que impide el normal escurrimiento de las aguas (existe actualmente agua estancada en la misma de poca profundidad).

El galpón proyectado no implica un mayor aporte de agua a la cuneta dado que donde se emplazará el mismo ya posee piso de ho.ao. con desagüe a dicha cuneta.

En relación a un posible aumento de la “velocidad de salida” del agua se prevé instalar en los caños de bajada unos “difusores” para evitar el aumento de la velocidad de la misma”.

El día 16 de junio se expidió la Sala de Análisis. El mismo expresa lo siguiente: “En Sala de Análisis del Plan Urbanístico de Paysandú, realizada en fecha lunes 16 de junio, se reúnen los integrantes que se detallan: Ing. Agrim. Carina del Palacio por dirección de Planeamiento urbano; Arq. Natalia García por Ordenamiento Territorial; Arq. Julia Ferrero por Dir. Edificaciones; Sr. Julio Da Silva por dirección de Paseos Públicos y Dr. Martín Etchebarne por Asesoría Letrada. De acuerdo a reunión mantenida el lunes 2 de junio de 2014, con la Comisión de Legislación de la Junta Departamental y la Arq. Natalia García, se ha solicitado un informe técnico de la reforma propuesta por la Empresa Forbel en el Padrón No. 19088 según Expediente No. 21/0033/2014 elevado a consideración de la Junta Departamental por tratarse de una construcción en área de retiro frontal del mismo.

Se considera que el cerramiento del alero que fue construido en oportunidad del Expediente No. 21/010/2014 con 20/0230/2014, autorizado por Decreto No. 5183/06 de la Junta Departamental, cuenta con Permiso Municipal en Expediente No. 20/0299/2005 y no condiciona la imagen de la industria ya instalada, ni agrega más elementos que los ya existentes en cuanto a la intervención del paisaje. Se trata del cerramiento de un área que ya está considerada como edificada en cuanto a las Declaraciones Juradas de Caracterización urbana ingresadas en la Dirección Nacional de Catastro.

Esta Sala no tiene objeciones desde el punto de vista del uso del suelo sobre si es tinglado o galpón, ya que cumple con lo indicado en el Dto. De Higiene de la Vivienda No. 8289 en su Art. 57, numeral 6, inciso c (categoría 3G tinglados); “Construcciones simples de cubiertas y paramentos de zinc, aluminio o fibrocemento, pisos de cementos y aberturas simples”, definiendo conceptualmente la edificación de tinglados. Se solicita se eleve a la Junta Departamental para agregar al Expediente No. 21/033/2014”.

Si bien dicho proyecto no respeta el retiro frontal de 4 metros e invade en un área total de retiros frontales del padrón en un 0,07%, la Comisión da por satisfactorias las explicaciones técnicas recibidas y sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase las obras de ampliación del tinglado ubicado en el Padrón No. 19088, propiedad de la Empresa Forbel S.A., de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0216/2014.

ARTÍCULO 2o.- Dispónese, a los efectos del mantenimiento de la cuneta de evacuación definitiva de las aguas pluviales provenientes de los techos del tinglado cuya construcción se autoriza, que la Intendencia se haga cargo de su mantenimiento a ruego de la Empresa o de oficio, de acuerdo a sus competencias, lo cual también podrá cumplirse a través de un acuerdo público-privado.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc...

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. JORGE BARTABURU. JOSÉ CARBALLO.”

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Para establecer la posición del Frente Amplio en este tema, si usted me permite.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Sí, señor Edil, tiene la palabra.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos considerado detenidamente este tema, y vamos a plantear –por las razones que vamos a fundamentar inmediatamente después- que vuelva a la Comisión de Legislación y Apelaciones. Asimismo, pedimos que este expediente sea devuelto a la Intendencia Departamental acompañado de la solicitud de que los

técnicos de la Intendencia, remitan a la Comisión un detallado informe de la evacuación de los pluviales de todo el barrio donde está asentada la empresa Forbel. Señor Presidente, hemos hecho consultas en el vecindario y todo indica que, de no establecerse un proyecto que evacue las aguas que vienen desde la calle Zorrilla, que es donde está la divisoria de aguas hacia el río, de continuarse con el actual sistema de evacuación, nos estamos comprando un problema. A juicio de nuestra bancada, creemos necesario que la Intendencia presente un informe técnico que indique las obras que se requieren para solucionar el problema de los pluviales en todo el barrio. (Sale el señor edil Duarte) (Entra el señor edil Villagrán)

Señor Presidente: creemos que estamos en una situación que es un verdadero cruce de caminos, si autorizamos lo que hoy se está solicitando, lo único que estamos generando es una bomba de tiempo; (campana de orden) porque son muy importantes los volúmenes de agua que se escurren hacia el río en esta zona de la ciudad. Creemos que esta es una oportunidad sumamente propicia para que encaremos, como Intendencia Departamental, una obra que nos permita dormir tranquilos un lote de años. Nosotros pensamos que esta obra debe prever incluso, la conducción de las aguas hasta el propio río Uruguay, es decir, por debajo de lo que son las costaneras en la zona del balneario Municipal; pero acá, señor Presidente, a juicio de esta bancada y con la información que nos han proporcionado vecinos que hace años viven en esa zona, debemos intentar encontrar una solución definitiva. Todo lo que podamos hacer, solamente considerando una empresa o los galpones de una empresa no nos van a solucionar el tema definitivamente, y nosotros pensamos que –y con esto termino, señor Presidente- en este tema hay que buscar soluciones definitivas. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. El informe que hizo la Comisión y que viene firmado en mayoría por los ediles del Partido Nacional, para hacerle un agregado al proyecto de decreto que ya existía, tomó en cuenta algunas consideraciones que se hicieron en Sala, por eso el Artículo 2º dice: *“Dispónese, a los efectos del mantenimiento de la cuneta de evacuación definitiva de las aguas pluviales provenientes de los techos del tinglado cuya construcción se autoriza, que la Intendencia se haga cargo de su mantenimiento a ruego de la empresa o de oficio, de acuerdo a sus competencias, lo cual también podrá cumplirse a través de un acuerdo público-privado”*. En esa redacción se recogen inquietudes, que las tomamos de buen recibo, que manifestó la bancada del Frente Amplio y lo único que no se incluyó fue la cuestión referente al estudio de los cálculos técnicos –que debe haber hecho el técnico contratado por la empresa, el arquitecto Lauro Pons–, a los efectos de dimensionar las bajadas y las vías de conducción de las aguas pluviales fuera del predio. Lo que intentamos en la Comisión con ese tipo de cálculos, que lógicamente los hace ese técnico de la empresa –que se supone que no se trata de un arquitecto cualquiera, sino que es un arquitecto distinguido en el medio por el ejercicio de su profesión–, damos fe de que están bien hechos. Los ediles de la comisión no nos vamos a poner a hacer los cálculos y dudo que aquí en Sala haya alguien que los sepa hacer. Por lo tanto, confiamos en que el técnico de la empresa actuó correctamente, de acuerdo a sus competencias, y que en caso de que no lo hiciera, es un problema de la empresa con el técnico que contrató, si la obra le sale mal la tendrá que hacer

nuevamente mediante un convenio de partes entre el técnico y la empresa, pero la tendrán que volver a hacer nuevamente. Lo que nosotros vamos a tener presente es que esa obra tiene que funcionar técnicamente bien. El motivo que se plantea en Sala para que este punto permanezca a estudio de la Comisión, todos sabemos la urgencia que existe en que se apruebe; todos sabemos, ninguno es tan inocente de no saber lo que se dijo acá en Sala. Volver el tema a Comisión para hacer un estudio de la evacuación de las aguas pluviales de toda la zona, para arreglar lo que pueda suceder con la evacuación de las aguas de un techo –que no debe tener más de ciento diez o ciento cincuenta metros de superficie-, perdóneme que haga la comparación, pero es como salir a matar perdicés con una bomba atómica.

(Sale el señor edil Suárez) (Entran los señores ediles Arcieri y Gallardo)

No podemos, para una obra pequeña como es la ampliación de un techo, a lo sumo de ciento cincuenta metros, tomar más providencias que las que hemos tomado hasta ahora: concurrimos a la fábrica, allí hablamos con los técnicos de la Intendencia. Si lo que se quiere es hacer un estudio de las evacuaciones de esa zona –que me parece bárbaro que se haga- no creo que este sea el momento de trancar este expediente para hacer ese estudio. Ese estudio se puede hacer igual, de dos formas: o presentando como moción, lo mismo que expuso la bancada de la oposición, o, de lo contrario, presentando una moción pidiendo que ese estudio se haga; pero no ha expensas de si se aprueba o no este expediente. Yo lo que le pido a nuestra bancada del Partido Nacional es que vote este informe, con la confianza de que lo que pueda pasar será insignificante.

Es más, el primer tinglado que se hizo –que es la mitad de este, porque lo que se amplía es igual a lo que hay- fue en el año 2007 cuando nosotros éramos oposición y tomamos las providencias del caso para que no hubiera ningún problema, y en cinco años no vimos acá a ningún vecino que viniera a protestar por tener problemas. Ahora, lógicamente, si les van a preguntar si es peligroso, lógicamente van a decir que sí, porque puede serlo. Es una suposición que se puede dar, como puede ocurrir con una inundación, prever que el río llegue hasta un determinado límite y que este lo exceda. Pero, no creo que sea razón suficiente para impedir que en la noche de hoy nosotros aprobemos esto, que tiene una importancia muy grande para este parlamento. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Puede tener –como se ha dicho recientemente- ciento cincuenta metros cuadrados de techo, pero este no es el único techo, se suman otros como el escurrimiento de toda la planta y de todo el terreno. Entonces, como no tiene pretratamiento, no tiene nada, eso escurre. Como los dos informes sea el verbal o el escrito –argumentado el escrito– son distintos, nosotros vamos a pedir votación nominal.

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente, en el juicio precedente hay un error. Lo que se está estudiando es la evacuación solamente del tinglado, la fábrica evacua sus pluviales de otra forma. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Ponemos a consideración la votación nominal solicitada por el señor Edil. Para dejar bien en claro lo que vamos a pasar a votar es el informe en mayoría de la Comisión de la Legislación y Apelaciones.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SR.SOSA: Afirmativa; SR.BARTZABAL: Afirmativa, y quisiera argumentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Puede hacerlo señor Edil.

**SR.BARTZABAL:** Voto afirmativo porque estoy en defensa de la industria y del trabajo sanducero.

SR.HENDERSON: Afirmativa; SR.LOPARDO: Negativa. Pido para fundamentar el voto, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Puede hacerlo señor Edil.

**SR.LOPARDO:** Votamos negativo porque entendemos que nuestra propuesta, no solo atendía el caso puntual de una empresa, sino que atendía en general, a los vecinos de toda una barriada de nuestra ciudad, que hoy, cada vez que hay una lluvia abundante, están con el “Jesús en la boca” –por decir una expresión muy común- pensando que el agua les puede ingresar a sus hogares. Ese es el fundamento de nuestra propuesta: aprovechando esta ocasión, dar un paso más adelante previendo lo que podría suceder. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.GENTILE: Negativa; SRA.MEDINA: Negativa, y quisiera fundamentar mi voto, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Puede hacerlo señor Edila.

**SRA.MEDINA:** Voto negativo, aunque estoy a favor de los trabajadores y de las fábricas, pero por sobre todo por los vecinos porque –como algunos de los ediles saben– sus casas llegan a inundarse hasta un metro para adentro. Gracias, señor Presidente.

SR.GALLARDO: Negativa; SRA.ARZUAGA: Afirmativa; SR.DALMÁS: Afirmativa; SR.TERRA: Afirmativa; SR. MEDEROS: Afirmativa; SR.SOCA: Afirmativa; SR. MEIRELES: Afirmativa; SR.BECEIRO: Afirmativa; SR.MENDIETA: Afirmativa; SR.PASTORINI: Negativa; SR.GARCÍA: Negativa; SR.BENÍTEZ: Negativa; SR.COSTA: Negativa; SR.FAGÚNDEZ: Negativa; SRA.FAGETTI: Negativa; SRA.GENINAZZA: Negativa; SR.VILLAGRÁN: Negativa y pido para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Puede hacerlo señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Se ve que los tiempos cambiaron, porque hace un instante alguien dijo: “cuando éramos oposición” y en ese entonces me acompañaron y votaron negativo. Yo mantengo la posición del 2008 y la mantengo ahora por los grandes perjuicios que la planta ocasiona en el entorno ya que nunca alcanzaron a evacuar las aguas internas, así como tampoco la Intendencia hizo los pluviales. Hoy se va a perjudicar aún más cuando se haga esta pequeña obra de ciento cincuenta metros cuadrados. Por esas razones voto negativo. Gracias, señor Presidente.

SR.PIZZORNO: Afirmativa; SR.ARCIERI: Afirmativa; SRA.SAN JUAN: Afirmativa; SR.APPRATTO: Afirmativa; SR.BAIZ: Afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Baiz):** 16 votos por la afirmativa, 12 por la negativa. Afirmativa (16 en 28)

**4o.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La solicita el señor edil Arturo Terra.-

**SR. PRESIDENTE (Baiz):** El señor edil Terra solicitó alterar el orden del día para tratar el punto 4. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

**5o.-PRESUPUESTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE DETALLA AL HABER CULMINADO LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONCURSO PARA PROVEER VACANTES.-** La Intendencia comunica.-

**SR. PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quisiera saludar a la gente que está en la Barra, quienes son parte interesada en el tema.

En segundo lugar, quisiera decir –para dejarlo bien en claro- que nuestra bancada, nuestra fuerza política no esta en contra de las presupuestaciones.

En tercer lugar, quisiera dar lectura a un comunicado y, posteriormente, alcanzarlo a la Mesa.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Perdón, señor Edil. Voy a solicitar que tanto en la Sala como en el ambulatorio hagan silencio, y escuchemos al señor Edil que está haciendo uso de la palabra.

**SR.GENTILE:** Gracias. *“Paysandú, 3 de julio de 2014. Presidente de la Junta Departamental de Paysandú. Dn. Silvano Baiz Gallardo. Presente: Ante la comunicación recibida en Sala, enviada por parte de la Intendencia Departamental acerca de la presupuestación masiva de funcionarios a partir del 1º de julio de 2014:*

- 1. La bancada de ediles del Frente Amplio reitera su disconformidad con el tratamiento que la administración del intendente Bentos ha llevado adelante en el área de Recursos Humanos.*
- 2. Que habiendo solicitado información en reiteradas ocasiones y de diferentes formas, no se ha obtenido respuestas convincentes.*
- 3. Considerando que la población de Paysandú merece una información donde conste la cristalinidad y el buena procedimiento de acuerdo a las normas vigentes y jerárquicas.*

*Por lo antes expuesto, resolvimos hacer uso de la facultad que nos confiere el Artículo 285 de la Constitución de la República, Artículo 17 de la Ley 9515 y Artículo 139 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, por lo que invitamos al señor Intendente a concurrir a la Junta Departamental para informarnos acerca de: forma de ingreso de funcionarios o de personal bajo cualquier modalidad durante su gestión. Proceso de “llenado de vacantes” o presupuestaciones de funcionarios. Toda otra información vinculada a los puntos precedentes.*

*Sin otro particular, saludan atentamente...”* y siguen las firmas de los ediles de la bancada del Frente Amplio.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** De acuerdo a la nota que alcanzó el señor edil Gentile a la Mesa, que refiere a un llamado a Sala, se harán las coordinaciones correspondientes.

Con respecto al punto 4, proponemos desde la Mesa darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 28)

(Salen los señores ediles Bartaburu, D.Benítez, Meireles y la señora edila Fagetti) (Entran los señores ediles Inella, Laca y Beceiro)

**6o.-ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE FECHA 27/06/2014.**

**B) ASUNTOS A TRATAR.-**

**6.1.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Solicita declaración de interés departamental para la obra que la Fundación Liceo Francisco promueve en la zona norte de la ciudad.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Vamos a proponer que el punto 1 se derive a la Comisión de Cultura.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** El señor edil Lopardo solicita que el tema pase a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

(Entra el señor edil Meireles)

**6.2.-DÍA DE LA RESISTENCIA Y DEFENSA DE LA DEMOCRACIA: 27 DE JUNIO.-** Moción del señor edil Walter Duarte.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios varios, el tema no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Gracias, señor Presidente. La Junta Departamental, en la última sesión, coordinó un recordatorio para esta fecha, prácticamente sin saberlo, porque cuando hicimos la moción todavía no teníamos conocimiento de que iba a ocurrir esa feliz coincidencia; nuestra Junta cumplió con algo que legalmente está obligado tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo Nacional. Seguramente quienes tuvieron la iniciativa de la Ley, no pensaron que en las Juntas Departamentales tuviésemos ese tipo de sesiones. Por lo tanto, nos enorgullece pertenecer a un Cuerpo Legislativo que sin necesidad de ese mandato legal, recordó a quienes lucharon por la democracia en aquella oportunidad.

Justamente, no es un día estrictamente feriado –en el sentido tradicional de la palabra– pues es laborable, pero sí es un día de recuerdos. Las organizaciones de Derechos Humanos, querían declararlo feriado no laborable, como es en Argentina cuando se conmemoran hechos similares. En Uruguay no hubo acuerdo para que tuviese esa característica, pero eso no le resta importancia a la aprobación de esta ley.

(Salen los señores ediles B.Silva, Kniazev y Gentile,) (Entra el señor edil Mederos)

Lo que pretendíamos con esa moción, era precisamente que se difundiera, porque salió y se promulgó pocos días antes de la fecha. Si usted me permite, le voy a dar lectura: *“Artículo 1º.- Declárase el 27 de junio de cada año "Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia" honrando la memoria de quienes defendieron la libertad y la plena vigencia del Estado de Derecho.*

*Artículo 2º.- Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a divulgar el rol de los ciudadanos, partidos políticos y trabajadores uruguayos nucleados en la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y otras organizaciones en oposición al golpe de Estado, en la convocatoria a la Huelga General.*

*Artículo 3º.- La Asamblea General, la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores organizarán actividades públicas para la evocación de estos hechos.*

*Artículo 4º.- Las emisoras del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos destinarán en esa fecha parte de su programación a la memoria de los hechos vinculados con la resistencia al golpe de Estado. Lucía Topolansky, Presidenta. Gustavo Sanchez Piñeiro, Secretario”.*

Esta Ley N° 19.211 estuvo vigente a partir de este 27 de junio, para nosotros ha sido un orgullo que la Junta Departamental tomase la iniciativa, más allá de que formalmente estábamos obligados.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** ¿Ustedes estaban solicitando que estos oficios pasen a algún lugar en especial?

**SR.DUARTE:** A las demás Juntas Departamentales. Es lo que solicito en la moción, a efectos de darle difusión.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Se harán los oficios, como usted lo solicita señor Edil.

**6.3.-AGUAS SERVIDAS EN CALLE H. GARGANO Y ZORRILLA.-** Moción del señor edil Martín Pitetta.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Está a consideración el pase a la Comisión de Obras. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0292/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Martín Pitetta: “Aguas servidas en calle H. Gargano y Zorrilla”. CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección General de Obras, adjuntando la moción; II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO I).”**

**6.4.-BASURALES INCONTROLABLES EN ZONA SUR DE LA CIUDAD.-** Moción del señor edil Martín Pitetta.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR. PRESIDENTE (Baiz):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0293/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Martín Pitetta: “Basurales incontrolables en zona sur de la ciudad”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Defensa, adjuntando la moción; II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción. 2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.”**

**6.5.-EL TECHO COMO DERECHO.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.  
(Sale el señor edil Arcieri) (Entra el señor edil A.Silva)

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Hicimos esta moción porque tuvimos la grata oportunidad de encontrarnos con muchos ediles de distintos partidos en la inauguración –una vez más– de viviendas que se han construido mediante uno de los tantos programas que tiene el Ministerio en funcionamiento, incluso en Paysandú. En esa oportunidad se inauguraron viviendas en el barrio El Pinar –en Jardines del Hipódromo–; y como siempre el Ministro, arquitecto Beltrame, vino una vez más –es asiduo visitante de esta ciudad– porque es mucho lo que el Ministerio de Vivienda está realizando aquí. Queremos resaltar el hecho –más allá del beneplácito que significa que el Ministerio esté invirtiendo en viviendas en Paysandú– que para el gobierno del Frente Amplio en este quinquenio, la vivienda que todavía es insuficiente –lo admitimos– ha sido una prioridad, desde la asignación presupuestal en adelante. Al rubro Vivienda se le ha asignado partidas presupuestales como nunca antes. Desde ese momento quedó marcada la decisión política de que una vez culminado el primer quinquenio del gobierno del Frente Amplio y luego de cubrir, en una primera instancia, las necesidades básicas que tenía nuestra población –amplias áreas estaban en situación de miseria, de pobreza, sin la asistencia sanitaria– se diera un paso más, porque consideramos que la vivienda es un derecho que tienen los habitantes de este país.

Por esa razón, señor Presidente, el Frente Amplio lo hace respetando los derechos de los ciudadanos y en aras de cumplir con el deber que la ley impone al gobierno, de que los habitantes tengan su vivienda digna.

Sin embargo, queremos resaltar que, lamentablemente, esto, que es un plan absolutamente descentralizador...¡Nadie puede hablar de descentralización más que este gobierno, señor Presidente! ¡Se reparte a todas las intendencias! ¡Se trabaja con todas las intendencias! No porque el gobierno sea bueno, sino porque se cumple, porque así debe ser, independientemente del pelo político que tenga el Intendente.

Nosotros no hacemos política con el techo, con la vivienda, porque es algo muy caro para los habitantes de este país; pero tampoco queremos que hagan política barata con esto. No podemos poner carteles engañando a la gente diciendo que es la Intendencia que hace las viviendas, cuando todos sabemos que el 95% de los costos los aporta el Ministerio.

Por eso, señor Presidente, quería marcar la diferencia entre quienes consideramos que la vivienda es un derecho de los ciudadanos y quienes la usan con fines electorales. Para graficar esto, porque tal vez alguien me salga a desmentir –suelen decir que mentimos– quiero hacer circular este afiche de las elecciones internas pasadas donde dice: “Más de 500 viviendas inauguradas en los últimos años en la gestión, Paysandú, Bentos 2010 más 2004, más vos, sumáte”. O sea que las viviendas –cuyo 95% es provisto por el Ministerio de Vivienda– están siendo utilizadas en este departamento para hacer política electoral. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Bartzabal) (Entran los señores ediles B.Silva, Appratto y Gentile)

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Gracias, señor Presidente. Se habla de que en los últimos años, se han buscado soluciones de distintas modalidades a 1.111 familias sanduceras. (Campana de orden)

En el mismo orden de cosas, quiero destacar que Paysandú es líder en el tema de cooperativas de vivienda desde hace muchos años; pero, en este momento, es líder en lo que respecta al número de cooperativas sindicales y modalidades afines. También se está llegando a otros niveles sociales. Hemos concurrido a numerosas inauguraciones. Pero estamos en un momento muy difícil. Como bien decía la compañera que me precedió en el uso de la palabra, tenemos grandes desafíos. ¿Y por qué no hemos podido cumplir con todos ellos? Porque evidentemente esto lleva su tiempo. (Campana de orden)

Una vez más vemos con preocupación, que muchas familias sanduceras tengan que dejar sus hogares porque están radicadas en lugares inadecuados. Durante muchísimos años se hizo la vista gorda y, a veces, hasta se fomentó construir en terrenos municipales, en zonas que claramente son inundables.

Entonces hoy nos vemos enfrentados a un problema social que, lamentablemente, se permite construir en lugares donde no se debería, porque después hay que ir a buscarles una solución puntual. Ojalá esto que estamos viendo en estos días, que tiene que ver con familias que no han podido ser relocalizadas... Ojalá que esta creciente que se nos viene, no tenga las características que se anuncian y no veamos, una vez más, el sufrimiento de miles de sanduceros por su causa.

Nos duele que en política partidaria se especule con este tipo de cosas, porque es muy doloroso para esa gente perder lo poco que tiene, cada vez que viene una creciente. Ojalá, mancomunados Gobierno Nacional y Gobierno Departamental puedan, a la brevedad, revertir esta situación; porque son 1.111 las familias sanduceras que lograron una solución habitacional, pero seguramente faltan otras tantas. Estamos comprometidos, y debemos seguir comprometidos, a hacerlo porque no es humanamente aceptable que miles de sanduceros vivan en las condiciones en que están en estos momentos asentados en lugares absolutamente inapropiados para vivir. Ese es nuestro compromiso. No es solamente un compromiso para el futuro, es lo que venimos haciendo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Andrés Silva.

**SR.SILVA:** Gracias, señor Presidente. La verdad que es hablar con demasiada ligereza; para decir, como se ha dicho en Sala, que el patrimonio de la descentralización pertenece casi en exclusividad, al partido oficialista a nivel nacional. ¡Qué mezquindad! ¡Qué mezquindad política, señor Presidente! Le pregunto a usted: ¿quién inventó el Ministerio de Vivienda? ¿Y por qué se inventó? ¿Fueron acaso los que están ahora en esa cartera, los que vienen y reparten, porque es su competencia legal, decir que vamos a hacer viviendas? ¿O fue el Partido Nacional que tuvo esa visión? No vamos a ser mezquinos, señor Presidente. ¡¿De vivienda le van a hablar al Partido Nacional?! ¿Sabe dónde se construyó la vivienda 10.000 de Mevir? En pueblo Porvenir. ¿Y quién fundó Mevir? Fue el Partido Nacional.

(Dialogados-Interrupción) (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** ¡Silencio! Eviten los dialogados.

Puede continuar señor edil Andrés Silva.

**SR.SILVA:** Así que no vengan a hablar con ligereza de que el patrimonio de la vivienda es de su exclusividad... ¡Hay que ser mezquinos con tomarse esas atribuciones y de la forma como se afirman! ¿O acaso no experimentó el gobierno nacionalista hacer viviendas municipales en Paysandú que la gente luego ocupó? ¿O acaso el Gobierno Departamental de Paysandú no ayuda en lo que le corresponde para realojar a la gente? Así que digamos las cosas como son; no hay que ser mezquino. Y si en épocas electorales cada cual arrima para su lado lo que le sirve, digamos las cosas como son, y no seamos mezquinos con la historia, porque si alguien ha tenido sensibilidad en temas de vivienda ha sido el Partido Nacional. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Quería hacer una simple acotación a lo que dijo el compañero que habló anteriormente. No solo la casa 10.000 de Mevir se hizo aquí en Paysandú; en cuatro años hicimos 5.000 casas de Mevir estando en el gobierno el Partido Nacional. Simplemente quería hacer esa referencia importante. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Ponemos a votación el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0294/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: “El techo como derecho”.***

***CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Departamental y a la Dirección General de Obras, adjuntando la moción;***

***II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.***

***2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto.”***

(Salen los señores ediles Inella y Terra) (Entra el señor edil Malel)

**6.6.-ARREGLO CAMINO CAÑADA DEL PUEBLO.** Moción del señor edil Juan Laca.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Baiz):** Tiene la palabra el señor edil Laca.

**SR.LACA:** Gracias, señor Presidente. Quiero recapitular un poco. El 8 de mayo del 2012, dirigimos una moción al Presidente de aquel momento, doctor Carlos Uslenghi, sobre este mismo tema. Los que sabemos que la caminería rural generalmente se arregla una vez al año, sobre todo los caminos de mucho tránsito, no es de extrañar que el 21 de septiembre de 2012 enviáramos una nueva moción al entonces Presidente de la Junta Departamental, Daniel Arcieri, pero no solamente por el arreglo del camino, sino que, además, reclamábamos la rotura de una alcantarilla.

(Pasa a desempeñar la Presidencia el señor edil Duarte)

(Sale el señor edil Baiz)

Ahora, en el año 2014, nos vemos obligados a presentar una nueva moción por el tema del reacondicionamiento del camino a Cañada del Pueblo, también por estación Glencoe, y que se tenga en cuenta el arreglo de una de sus alcantarillas, que corre peligro de hundimiento ya que, cuando llueve apenas unos milímetros corta el camino. Deseamos que la Dirección de Obras

se responsabilice del arreglo de este camino y también de la alcantarilla. Sabemos que a fines del 2013, en dos días -para unos vecinos que son más generosos, para otros en un día-, lo estuvieron arreglando y lo dieron por arreglado. El camino de entrada por Ruta 26 a Mevir tiene 15 kilómetros; si una cuadrilla hace 15 kilómetros en un día o en dos, creo que 5 mil kilómetros de caminería rural, que es lo que hay en el departamento, lo terminan en 3 o 4 meses. Ese tipo de arreglo que hacen, que es pasar la máquina una vez de ida y otra de venida, es lo que no deben hacer en el Interior, y ¡por favor!, solicitamos que se tome en serio el reclamo de los vecinos y arreglen esa alcantarilla. Gracias, señor Presidente.

(Salen los señores ediles Costa y Appratto) (Entra el señor edil Bartaburu)

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

**SR.OYANARTE:** Gracias, señor Presidente. Me hago eco de este reclamo, porque es justo. La verdad que toda la caminería rural sanducera está en situación de abandono, a pesar de que han llegado las máquinas; pero no se ven -y lo digo con propiedad- las cuadrillas de la Dirección de Obras trabajando en el Interior del departamento, más que las de algunas Juntas Locales. Por eso digo que es justo el reclamo, tengo fotos de esa alcantarilla desde hace mucho tiempo y creo que es necesario no solo arreglar el camino de esa zona sino también el que va a Paso del Parque -kilómetro 131, si no me equivoco- Cuchilla de San José -kilómetro 134, son aproximadamente 20 kilómetros-, otros de la zona como el de Buricayupí, pueblo Zeballos y algunos más. Por lo tanto, es justo el reclamo y que se tome en serio lo que nosotros, los ediles, venimos a decir con propiedad y a luchar por esas cosas que se dicen que se hacen y no se hacen. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Tiene la palabra la edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Da la casualidad que hace aproximadamente una semana, 10 días, concurrimos a Cañada del Pueblo con la Comisión de Higiene. Por lo tanto, considero que no hay que mostrar ninguna foto ni pantalla, porque además del edil que me precedió en el uso de la palabra -que es un hombre de campo y conoce- nosotros lo vivimos, porque tuvimos que entrar por ese camino que esta destrozado desde siempre, cruzar por esa alcantarilla -que reclama el edil Laca- y nos encontramos de frente con un camión con jaula de ganado, que casi tuvimos que tumbarnos, los ediles del Partido Nacional, integrantes de la Comisión, que fueron pueden decir si es así o no. Es un reclamo constante de la población, fuimos por otro tema pero siempre lo hacen; además el dueño del ómnibus que sale hacia la ruta para hacer la conexión con los otros que van por Ruta 26, ya sea para Tacuarembó o Paysandú, amenaza continuamente con no brindar más el servicio si no se arregla el camino, y hay gente en esa localidad que no tiene como salir y tendría que hacerlo caminando. Por eso es más que justo el reclamo y se unirá a todos los que ya están en la Comisión de Obras. Muchas gracias. (Sale el señor edil Soca)

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Pasamos a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26)

(Entra el señor edil Terra)

**6.7.-MUY BIEN, HABLEMOS DE ARTIGAS.** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios a las demás Juntas Departamentales. No se vota.

**6.8.-INDEPENDIENTE, NO AUTÓNOMO.-** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios a las demás Juntas Departamentales. No se vota.

**6.9.-CINCO ANTITERRORISTAS.-** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0295/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Gustavo Bonifacio: “Cinco antiterroristas”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Embajada de Estados Unidos en nuestro país, a la Embajada de Cuba en Uruguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los medios de comunicación y a las Juntas Departamentales de todo el país, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, a los efectos indicados en el numeral 2) de la moción.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, a los efectos indicados en el numeral 2) de la moción.”**

(Sale el señor edil Boffano) (Entran los señores ediles Costa y Appratto)

**6.10.-COOPERATIVAS DEL COMPLEJO BULEVAR SOLICITAN SOLUCIÓN.-** Moción de los señores ediles Lilita Geninazza y Saúl Villagrán.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicitan oficio a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Este es un tema candente, tanto, que en las últimas semanas estuvo en la prensa. No voy a repetir lo que dice la moción, todos la conocen, muchos de mis compañeros ediles fueron el año pasado a reunirse con los cooperativistas y en esta misma Junta Departamental realizaron el reclamo. Últimamente los cooperativistas solicitaron una reunión con el Intendente –en ese momento estaba el Interino–, se reunieron, hubo alguna promesa de recibirlos cuando estuviera el Intendente titular pero todavía no lo han hecho. El tema concreto es que se están realizando viviendas para aproximadamente 190 familias y esos terrenos están recibiendo aguas pluviales de las calles adyacentes y resolver eso es competencia exclusiva de la Intendencia. Lo que quieren los cooperativistas no es una promesa sino la seguridad de que les van a solucionar el problema, porque el agua que llega a sus terrenos está haciendo destrozos en la obra y más aún lo hará cuando vivan allí. Por eso creo que hay que tratar el tema y no dejarlo dormir –como la moción que presentaron mis compañeros el año pasado– porque muy pronto van a finalizar las primeras viviendas y no es cuestión de que esta gente que las construye con el esfuerzo que les significa

para ellos y para el país, se destruyan porque no se realiza una obra que le compete a la Intendencia. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Para aportar alguna información de las últimas horas, escuché a los cooperativistas, en declaraciones que hicieron a los medios, sobre el resultado de la última gestión realizada ante las autoridades del Ejecutivo. Recibieron como respuesta, particularmente de los funcionarios que tienen a cargo la parte de obras, una respuesta, lamentablemente –y dicho con mucho dolor por parte de los cooperativistas- negativa. Al parecer la Intendencia no se hará cargo de la solución de este problema y le traslada a los cooperativistas la tarea de encontrar por sus propios medios, la solución.

Señor Presidente: comparto lo expresado por mi compañera de bancada, hace un momento, en el sentido que, como Cuerpo Legislativo, debemos ponernos las pilas en estos temas –compañero Presidente, si usted me lo permite- porque de otra manera, los resultados, en un futuro muy próximo, serán absolutamente negativos, no solo para estos cooperativistas sino para la población del departamento en general. Con estos temas no podemos jugar a las escondidas, es necesario asumir que si se erró en un cálculo se asuma la responsabilidad porque no es posible que los trabajadores, en este caso los cooperativistas, sean quienes tengan que pagar el “pato de la boda”. Gracias, señor Presidente. (Sale el señor edil Pastorini) (Entra el señor edil Bonifacio)

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Olvidé acotar algo que seguramente los integrantes de las otras bancadas podrán corroborar. Los cooperativistas han solicitado reunirse con las distintas bancadas, tal vez podamos coordinar para recibirlos y que ellos nos informen a todos por igual y de primera mano, sobre esta problemática. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Seguramente esa reunión será coordinada por los futuros integrantes de la Mesa. Se solicita que el tema quede radicado en la Comisión de Obras. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0296/2014.-VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán: “Cooperativas del Complejo Bulevar solicitan solución”.***

***CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental y a la Dirección General de Obras, adjuntando la moción;***

***II) que en Sala, la Sra. Edila Liliana Geninazza, propone que se coordine una reunión con las diferentes Bancadas y las Cooperativas, a fin de obtener información de primera mano;***

***III) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:***

***1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.***

***2o.-Pase a la Mesa a fin de coordinar una reunión con las diferentes Bancadas y las Cooperativas.***

***3o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”***

**6.11.-CONVENIO DE UTE CON ONFI.-** Moción de la señora edila Nancy Fontora.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL.(Ramagli):** Solicita oficios a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0297/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nancy Fontora: “Convenio de UTE con ONFI”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a los medios de comunicación, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud a fin de que informe sobre cuáles son las instituciones deportivas que carecen de Personería Jurídica, a efectos de regularizar su situación.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a los medios de comunicación, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II).”**

**6.12.-EN PIEDRAS COLORADAS LA BAROMÉTRICA DESCARGA EN LA CALLE.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0298/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “En Piedras Coloradas la barométrica descarga en la calle”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.”**

**6.13.-ES VERGONZOSA LA CORTA DURACIÓN DEL ARREGLO DE LAS CALLES.-** Moción de la señora edila Sandra Navadián.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios al Intendente y al Director de Obras y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0299/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: “Es vergonzosa la corta duración del arreglo de las calles”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental y a la Dirección General de Obras, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”**

**6.14.- GRAVE PROBLEMA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN SANDUCERA: LOS ROEDORES.-** Moción de la señora edila Sandra Navadián.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios al Intendente, a la Dirección de Higiene, a la Dirección Departamental de Salud y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Por suerte, parece que alguna cosa se empezó a mover y eso es bueno. Hace pocas horas se realizó una reunión en la que participaron los principales actores vinculados a este tema –me refiero a la Dirección Departamental de Salud, a la Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental y a la Comisión de Zoonosis- y a la que también fueran invitadas las empresas que prestan servicios en este rubro, en el Departamento. (Entra el señor edil Pastorini) El tema es grave, señor Presidente, muy grave. Ya lo habíamos denunciado en una moción, hará cuestión de un mes, y hoy vemos que se han comenzado a tomar medidas, en cuanto a la necesaria coordinación de acciones que tiendan a enfrentar un problema que si se desata, como sucedió en otras épocas de la historia, va a ser muy difícil y mortal. Ustedes saben que el tema de los roedores es debido al aumento del consumo de la población –particularmente en este caso de la población sanducera- lo que cada vez, genera más residuos de comida, (Salen las señoras edilas Arzuaga y Geninazza) y por la mala costumbre, que algunos sanduceros han adoptado en los últimos tiempos, de tirar los residuos en los lugares donde no corresponde hacerlo y con ello generar basurales; eso trae como consecuencia, que los roedores se acerquen cada día más al centro de la ciudad atraídos por los restos de comida. Entonces se hace necesaria una acción muy fuerte para mantener a raya a las ratas y ratones, precisamente por las graves infecciones que estos pueden producir en la sociedad. Entonces, bienvenida la propuesta de la compañera Sandra, bienvenido el hecho de que los actores involucrados se hayan puesto las pilas y comiencen enérgicamente una labor de coordinación que nos ponga a buen recaudo, de cualquier posibilidad de foco infeccioso en nuestro departamento. Gracias, señor Presidente (Salen los señores ediles Beceiro, García, Lopardo) (Entra el señor edil Carballo)

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Gracias, señor Presidente. Con respecto a lo que decía mi compañero de bancada, en cuanto a que los roedores se acercan a las casas, también lo hacen los ofidios, como se vio hoy en el informativo. Sin embargo, algunos vecinos que concurren a denunciar a la Intendencia –cuando se está tratando de combatir a los roedores y los basurales– se encontraron con que tenían que pagar porque la Intendencia les cobra para hacer la denuncia.

También se les dijo que para qué iban a denunciar cuando el Ministerio de Salud Pública está trabajando en solucionar el problema; reitero, la Intendencia Departamental le está cobrando a quienes hacen denuncias de los lugares donde hay basurales y roedores. Gracias, señor Presidente (Entra el señor edil Mendieta)

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** No hay más ediles anotados en Sala. ¿Usted va a hacer alguna propuesta, señora Edila, sobre este punto?

**SRA.MEDINA:** Que la Intendencia no le cobre a los vecinos que denuncian la existencia de basurales, que atraen muchos roedores, que

pueden provocar enfermedades. No sabemos por qué la Intendencia cobra, cuando se está trabajando para evitar casos de Leptospirosis.

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Desde la Mesa sugerimos que todo lo dicho en Sala se incluya en el oficio a la Intendencia y que el tema pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0300/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: “Grave problema que afecta a la población sanducera: los roedores”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección de Higiene y a la Dirección Departamental de Salud, adjuntando la moción;**

**II) asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.”**

**SR.PRESIDENTE (Duarte):** Le solicito al segundo vicepresidente si me puede sustituir.

(Asume la presidencia el señor edil Pastorini) (Sale el señor edil Duarte)

(Entran la señora edila Geninazza y el señor edil Villagrán)

#### **6.15.-PERJUICIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE HIGIENE EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HERRERA Y SOLÍS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL.(Ramagli):** Solicita oficios a la Intendencia, al Directorio y a la regional de OSE y a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente de la Junta.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0301/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Perjuicios medioambientales y de higiene en la esquina de las calles Herrera y Solís”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, al Directorio de OSE y a la Oficina Regional del mencionado Ente, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.”**

#### **6.16.-LOS GRANDES PERJUICIOS QUE AZOTAN AL VECINDARIO. LAS AGUAS SIN TRATAMIENTO DESCARGADAS A LAS CALLES DE LA EMPRESA FORBEL S.A.** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en las Comisiones de Legislación y Apelación y de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Hace poco rato tratábamos un informe de la comisión de Legislación que vino informado en mayoría y en minoría, sobre un tema de la misma empresa y del mismo entorno. (Entra el señor edil Pitteta)

Justamente alguien comentó acá que había que hacer un estudio y que el mismo se podía solicitar. Como ya habíamos presentado esta moción voy a hacerle un agregado. Donde dice: “ante esta situación proponemos que la

empresa construya pileta de tratamiento y conexión al colector industrial y la Intendencia construya los pluviales correspondientes”. Ahí le agregaríamos: “previo envío del proyecto de los mismos a esta Junta”. Ese sería el agregado. Ya que fue sugerido y reiterado en Sala, ahora vamos a incluir el conocimiento de los proyectos –si existen proyectos- y que lo lleve a cabo la Intendencia que es la que tiene competencia en los pluviales del entorno de la Planta o en las calles. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** El edil Saúl Villagrán solicita hacer un agregado a la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0302/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Los grandes perjuicios que azotan al vecindario, las aguas sin tratamiento descargadas a las calles de la Empresa Forbel”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Embajada de Estados Unidos, a la Empresa Forbel y a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción, que fuera modificada en Sala;**

**II) que asimismo plantea se radique el tema en las Comisiones de Legislación y Apelaciones y de Higiene y Medio Ambiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Legislación y Apelaciones y de Higiene y Medio Ambiente.”**

#### **6.17.-¿QUÉ HA SUCEDIDO CON LAS PROPIEDADES DE LOS BARRIOS IC?** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

**SR. PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Sobre este tema –como decimos en la redacción- hay una Comisión que viene trabajando hace muchos años, que es la comisión Coordinadora de barrios IC. En los últimos años este tema ha traído polémica, cuando desde el Gobierno Nacional se han hecho grandes quitas en beneficio de quienes serían los propietarios. Ha aparecido un entredicho entre la propia Coordinadora y los jefes municipales, al decir que no se avanza porque se necesita anuencia de la Junta, siendo que para otorgarla la tiene que solicitar la Intendencia. Si ese fuera el problema nunca hubiera llegado a serlo porque acá, en algún momento, ya se dio anuencia –parece que no es válida, según lo que se dice- y estamos en condiciones –o habremos estado siempre en condiciones- de recibir la solicitud desde el Ejecutivo. Sobre todo, porque en los próximos tres meses puede haber un cambio a nivel del Gobierno Nacional y si cambia el Partido de gobierno, estas quitas, que se han hecho en beneficio del propietario, seguramente, ya no existan y la suma vuelva a ser abultada y esta gente no cuente con el beneficio de las mismas.

Solicitamos al señor Intendente que sea sincero y si ese es el problema, que solicite la anuencia a la Junta para la entrega de propiedades en los barrios de IC y, que nosotros como bancada, desde ya estamos dispuestos a votar sobre tablas. Gracias, señor Presidente.

(Entra el señor edil Lopardo)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Se pide que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones, pero será incorporado a carpetas que ya existen sobre el mismo. Nosotros estamos de acuerdo en el contenido de la solicitud del señor edil mocionante, porque siempre ha sido una preocupación de la Comisión de Legislación, arreglar el tema de las escrituraciones de los Barrios IC.

Es más, hace pocos días, en una de las reuniones de la Comisión de Legislación, se dispuso enviar un oficio a la intendencia reiterando el deseo y la necesidad que entiende la Comisión que existe, de escriturar diez casas del barrio IC 16 que estarían en condiciones de ser escrituradas. No compartimos que para que se escriture tengan que estar al día y en condiciones todos los vecinos del barrio, porque por “equis” circunstancias, demoras de pago o lo que esa, hay gente que no está a la par de otros que sí pueden escriturar. Entonces, se perjudica al buen pagador, o al que pudo pagar, en función de alguno que esté atrasado o que ha tenido problemas para terminar de pagar la casa. O sea, es claro que nosotros, incluso como Partido, nunca nos hemos opuesto a dar anuencia a este tipo de solicitudes, como son las escrituras de las casas; tiene que venir el pedido y agilizar esa posibilidad de escriturar.

Reitero, la Comisión está empeñada en eso, este tema va a ir en la misma carpeta y creo que ameritaría –si los compañeros de la Comisión lo entienden al igual que lo estoy exponiendo– que alguien de la intendencia, de la Dirección General de Obras o de la Dirección de Edificaciones, viniera a explicarnos cuál es el punto en el que se encuentran todos estos problemas. Porque, a fines de noviembre del año 2012, tuvimos la presencia del doctor Olivera en sala de la Comisión, cuando era director de Edificaciones y el panorama era bastante halagüeño, lo que pasa es que eso se ha demorado y nosotros tenemos vivo interés en que eso se resuelva. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Bartolo Silva.

**SR.SILVA:** Gracias, señor Presidente. Hace treinta y cuatro años que vivo en el barrio IC11, en Guichón, por tal motivo quiero acotar que ocho familias terminamos de pagar hace tres años y el banco ya nos entregó los documentos. Lo único que falta es la escrituración. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. En lo que va del quinquenio es la primera vez que coincidimos –casi al final- en un tema muy importante para mí y, seguramente, lo es para todos. Es muy bienvenida la propuesta que hace el edil integrante de la Comisión de Legislación –creo que es su Presidente- de que venga alguien de la Intendencia, responsable de esa área, y nos explique cuáles son los impedimentos para que esto avance. Puesto que a finales del año 2012, había tanto ímpetu para que esto saliera, estamos pasando la mitad del año de 2014 y prácticamente continuamos en foja cero.

Comparto que la Junta solicite que, a la brevedad, venga alguien del Ejecutivo a explicarnos. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, quería señalar, que si existe acuerdo entre las bancadas, apoyo la moción, por cuanto dice que se oficie al Ministro de Vivienda y al señor Intendente Departamental. Lo que sugiero, si el autor de la moción está de acuerdo, es que la Junta dé un

apoyado y la moción se envíe a la Intendencia –además de todo lo que se dijo acá– en el sentido que alguien del Ejecutivo venga a coordinar las acciones. Si el motivo es la anuencia, se descarta que exista oposición alguna. Gracias. (Sale el señor edil Gentile)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para dejar en claro que lo que nosotros haríamos es invitar a alguien que esté a cargo de la Dirección de Vivienda, o, en su defecto, que el Director de Obras encomiende a alguien que esté al tanto de ese problema concreto y nos explique en la Comisión. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Hecha esa aclaración, se va a votar la moción del señor edil Saúl Villagrán, y que el tema quede radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones y además, del apoyado solicitado por el señor edil Malel. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0303/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “¿Qué ha sucedido con las propiedades de los Barrios I C?”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que en Sala hacen uso de la palabra varios Sres. Ediles y se propone invitar a jerarcas del Ejecutivo que se encuentren al tanto del tema de las escrituraciones, a fin de coordinar acciones y poder solucionar la problemática existente;**

**II) que asimismo plantea se radique el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Invítese a los jerarcas del Ejecutivo Departamental que tengan injerencia en el tema escrituraciones de los Barrios IC.**

**3o.-Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones.”**

#### **6.18.-QUÉ SUCEDIÓ CON LAS PROPIEDADES DE LOS TERRENOS DE LOS BARRIOS PIAI?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.**

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Este tema es similar al de los IC, si bien son distintos programas, puede ser más nuevo en el tiempo. El primer PIAI de Paysandú, ubicado en el Barrio Norte, tal vez tenga 12 años. Cuando hablamos de quienes son los responsables de dichos programas, el PIAI se hace cargo de los gastos de escribanos y personal. A nosotros nos consta que hace un año, aproximadamente, la Intendencia comunicó al Ministerio que no tenía personal y yo sé que se le asignó nuevo personal. En esto tampoco se avanzó y hasta el momento en ningún barrio del programa PIAI se entregaron propiedades.

Es algo muy similar al problema de los barrios IC lo que sucede con los del PIAI, por eso hacemos el mismo reclamo, pero a distintos organismos, porque si bien están en el Ministerio de Vivienda, también la Intendencia que tiene profesionales trabajando en esa área. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** En la moción se solicita que el tema pase a la Comisión de Legislación y Apelaciones. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0304/2014.-VISTO** la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “¿Qué sucedió con las propiedades de los terrenos de los Barrios PIAI?”.

**CONSIDERANDO I)** que solicita se oficie al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción; **II)** que asimismo plantea se radique el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones. **ATENTO** a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**  
**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones.”**

**6.19.-ARREGLO Y BACHEO DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Gracias, señor Presidente. El bacheo desde avenida Italia hasta calle Ayacucho la Intendencia ya lo hizo, solo falta arreglar desde calle Ayacucho a Wilson Ferreira. Simplemente quería comunicarle al edil que ese tramo ya está arreglado. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Señor Presidente: comunico al señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, que esta calle se arregló en el mes de diciembre y se inauguró en el mes de enero; estamos apenas comenzando el mes siete, y nuevamente se le hizo bacheo. El arreglo se hizo en diciembre y enero, –el supuesto arreglo– fue muy liviano, duró muy poco para el elevado costo que tuvo y que todos conocemos.

Desde Ayacucho hasta Wilson Ferreira, ahí sí que no hay quien cruce ¡es vergonzoso! Los jerarcas deben hacerse responsables de tener a la población viviendo de esa forma.

No puede ser que se haya arreglado un tramo de esa calle y a los 4 meses se le esté haciendo bacheo. No estamos hablando de algo accidental, porque, ni siquiera, se abrieron las cunetas entonces el agua se desborda por las calles.

No sé qué grifo utiliza el camión que coloca el bitumen o no sé qué material, pero es escaso, hasta un rodillo para pintar gasta menos que eso, fíjese que el riego es muy finito a tal punto que hay que estar arreglando continuamente. Y bueno, el otro tramo –ya lo decíamos–, desde Ayacucho a Wilson Ferreira es intransitable, lo araron y lo trasmite de una manera grosera para que se entienda que es insostenible esta situación; si lo era antes, desde 3 o 4 años a la fecha, ahora sigue igual o peor, y arreglo no hubo. Agradezco que me comuniquen que se hizo el bacheo, pero estoy seguro de que dentro de 15 días deberán hacer nuevamente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. El compañero de bancada, “Saúl” ha hecho una descripción –incluso en un tono jocoso– de la situación de esta calle. Si fuera la única calle de las que fueron hechas a nuevo en estos últimos seis meses que está en esta situación, bueno, la jocosidad del compañero estaría disculpada, pero realmente esto es algo que se repite en muchas calles que últimamente se han reconstruido en nuestra ciudad. (Sale la señora edila Geninazza) (Entra la señora edila Medina)

Yo escuché al señor Director General de Obras, doctor Olivera, en una radio, cuando algún oyente le inquirió sobre esto que se expresa en la moción, en cuanto a qué pasaba, porque al poco tiempo de hacerse un riego bituminoso en una calle, esta se poceaba de nuevo. El señor Director explicó que a cada calle había que hacerle dos capas de bitumen; se hacía una, se dejaba pasar un tiempo y después se hacía la segunda capa, la definitiva. Ese era el plan de trabajo y que esas calles que se estaban poceando, era porque no se había llegado en tiempo y forma, a realizar la segunda capa. Fue lo que explicó al aire el señor Director de Obras, no tengo por qué dudar de sus palabras. (Entra la señora edila Geninazza)

Si es así, como él dice –y no tengo por qué dudar de sus palabras– evidentemente, el tiempo de recuperación de las calles no es el adecuado, porque si entre cada capa de bitumen, debemos dejar pasar 15 o 20 días para que no se deteriore la primera, hasta hacer la segunda, además del sellado de la misma para que dure lo suficiente, algo no se está haciendo bien. Eso es muy preocupante, señor Presidente, porque estamos gastando prácticamente dos veces la misma plata. El señor Olivera ni haciendo “vaca con San Antonio”, va a llegar al 31 de diciembre de 2014 con lo que él prometió: 700 cuadras nuevas. ¿Por qué? Porque la gente no le va a aceptar en esa cuenta las que tuvo que hacer dos veces. Es preocupante y queremos –no dar la voz de alerta porque eso lo hace la gente que transita por esas calles– transmitir en el seno de la Junta Departamental, en nuestra función de contralor de las tareas municipales, que no estamos de acuerdo con la manera en que se viene realizando esta tarea. (Sale el señor edil Dalmás) (Entra el señor edil Laca)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Señor Presidente: quiero decir que cuando se hizo el arreglo de la calle Rodríguez Nolla, yo ya había presentado en forma reiterada algunas mociones. Y no se hizo desde avenida Italia, como dice el señor Edil, tampoco se hizo Roger Balet. Le puedo decir que lo que hay allí no son pozos, son ¡cráteres! Lo sé porque viajo todos los días en el ómnibus de Copay que pasa por ahí, cada vez que salgo o vengo a la Junta. Es verdad que se hizo una sola capa –porque se vio cuando la hicieron y ahí se dejó– y que hace poco tiempo comenzó el bacheo de nuevo. Por otra parte, en el tramo que va desde calle Ayacucho a Ferreira Aldunate, hace, aproximadamente, cuatro o cinco meses que levantaron toda la calle, formándose un barrial, provocado por la lluvia, que ha perjudicado a la gente que vive en la zona, además de dificultar la pasada del ómnibus por calle Ayacucho y Rodríguez Nolla ya que, prácticamente, no puede transitar.

El señor edil del Partido Nacional, debe estar de acuerdo conmigo porque vive cerca de ahí y sabe que es así. No se limpian los desagües de las cunetas, tarea que le corresponde a la Intendencia, pero no la hace; entonces, el estado de las calles es realmente desastroso. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

**SR.PITETTA:** Gracias, señor Presidente. En realidad creo que mis compañeros de bancada ya han expresado prácticamente todo.

Voy a continuar en la línea de mi compañero Lopardo. Creo que ese problema no ocurre solamente en Rodríguez Nolla. Hoy anduve por la zona de Las Brisas y calle 31, Costa Rica hasta Bulevar, también la hicieron nueva hace muy poco tiempo –tal vez el compañero Villagrán me ayude, en ese sentido– y ya se formó una franja de tosca en el medio. Quiere decir que la calle se está

abriendo y se puede ver el material que hay debajo. Eso que está pasando en Las Brisas se repite en otros lugares.

Tiempo atrás presenté una moción sobre el barrio Purificación 3 y los vecinos salieron a la prensa comentando el arreglo de las calles, el material y el tiempo en que lo habían hecho. No quiero que esto quede como una crítica del Frente Amplio, sino que es la voz de mucha gente de Paysandú.

Sin ánimo de golpear a la Administración Departamental, no es nuestra intención hacerlo hoy, pero la bancada del Frente Amplio quiere recordarle al ex edil Olivera, Director de Obras, porque él sabe muy bien de la forma que trabajamos nosotros, por lo menos a los que trabajamos con él en el período pasado. Sabemos que en estos momentos no estamos gastando las cañitas voladoras de Navidad –como él dijo alguna vez–, en este caso nos estamos refiriendo a las calles de Paysandú, a los arreglos que se están haciendo y a lo mal que están quedando. Señor Presidente: me voy a poner la mano en el corazón: ojalá que Olivera al finalizar la Administración Departamental del intendente Bentos logre arreglar las 700 calles que prometió, porque será en beneficio de la gente de Paysandú. Creo que ese es el espíritu de la bancada del Frente Amplio esta noche, y no solamente decirle lo mal que está haciendo las cosas. Simplemente demostramos preocupación porque se están haciendo mal las cosas y se está gastando material innecesariamente porque no va a poder cumplir con su promesa –ojalá lo haga, reitero. Los vecinos de Paysandú anhelan tener una calle que dure 10, 15, 20 años como sucedía antes. (Campana de orden).

Me gustaría que las palabras de todos los ediles vertidas esta noche en Sala, incluyendo las del compañero del Partido Nacional, se envíen al señor Intendente y al director Olivera para que vean que realmente existe preocupación y que no es simplemente tirar cañitas de Navidad. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Gracias, señor Presidente. Quiero decir que la edila del Frente Amplio tiene mucha razón. Rodríguez Nolla cada vez está peor. Y si mañana lloviera, ojalá todos los ediles fueran hasta allí y comprobaran cómo está esa calle. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

**SR.OYANARTE:** Gracias, señor Presidente. Quiero hacer un aporte a la discusión. Rodríguez Nolla creo que corre desde avenida Italia hacia el norte, pero la Intendencia debe saber que también Rodríguez Nolla va hacia el sur y ahí está muy abandonada. Debe tener más de un kilómetro de arena, donde se entierra cualquier tipo de vehículo, en todo su recorrido hacia San Martín.

El señor Director de Obras está en conocimiento de esta situación, cuando estaban haciendo el bacheo de Rodríguez Nolla mantuve una conversación telefónica con él haciéndole ese reclamo, pero desde hace dos meses hasta ahora no he tenido respuesta. Así que es bueno recordarle el planteo y que se pongan las pilas porque hay que trabajar. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor Edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Gracias, señor Presidente. Quiero decir que Rodríguez Nolla es desde avenida Italia a Wilson Ferreira, de avenida Italia a San Martín es letra A. Vayan todos los ediles y fíjense en las plaquetas. Si se equivocó la Intendencia en denominar Rodríguez Nolla a otro lugar no es mi problema. Fue el intendente Lamas quien inauguró la calle Rodríguez Nolla desde avenida Italia a Wilson Ferreira y así que no hablen más de Rodríguez Nolla. Gracias.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Hablamos de una calle por donde la gente transita y que está rota, llámese Rodríguez Nolla, letra A, B, C o D. Está intransitable en toda su extensión, es la acotación que hizo el Edil que habló anteriormente. No importa como se llame, si quiere hacemos el abecedario completo de todas las calles que están rotas en la ciudad. La Intendencia dice que arregla lo que no arregla, o lo que arregla lo hace mal, como pasó con el camino a Casa Blanca. Gracias.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Vamos a aclarar, la moción dice "Calle Rodríguez Nolla". Pasamos a votar la solicitud de que pase a la Comisión de Obras con el agregado del señor Pitetta y se envíe lo expresado al señor Intendente Departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (25 en 27)

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0305/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Arreglo y bacheo de calle Rodríguez Nolla". CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que en Sala se propone que las palabras vertidas en la oportunidad, sean remitidas a la Intendencia Departamental y a la Dirección General de Obras;**

**III) que asimismo plantea se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a La Intendencia Departamental y a la Dirección General de Obras, adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, en la oportunidad.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios."**

(Sale el señor edil Meireles) (Entra el señor edil Dalmás)

**6.20.-MAL ESTADO DE CALLE AYACUCHO.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0306/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "Mal estado de calle Ayacucho".**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios."**

**6.21.-IDP: UNA ADMINISTRACIÓN COMPROMETIDA CON LOS SANDUCEROS.-** Moción del señor edil Claro Suárez.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficio a los medios de comunicación. No se vota.

**7o.-ORDEN DEL DÍA PENDIENTE DE LA SESIÓN DE FECHA 27/06/2014.**

**7.1.-SIGUE LA PROBLEMÁTICA DE LOS ANIMALES SUELTOS.-** Moción del señor edil Daniel Benítez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta el informe No. 103/2014, de la División Paseos Públicos – adjunto al oficio 281/2014 de la Intendencia Departamental - , el cual se transcribe: "Visto el Oficio 189/2014 de la Junta Departamental y moción presentada por el Sr. Edil Daniel Benítez, se reitera en todos los términos el Informe No. 300/2013 de esta Oficina, mediante el que se informaba sobre la problemática referente a los animales sueltos en la vía pública. En el horario comprendido entre 06:00 y la hora 14:00, se pueden realizar las consultas relacionadas en el tema, ya sea por animales que generan problemas en la vía pública o andan sueltos. Los números de teléfonos disponibles son: Oficina del Departamento de Servicios: 472 22240 Int. 25, (Oficina de Paseos Públicos), 472 24647 Int. 25 (Oficina de Paseos Públicos) y 099672083 Director Andreoli. Cabe agregar, que a los efectos de adoptar las medidas precautorias y en el marco de la vigencia de la Ley No. 18.471 – Tenencia responsable de animales – se contrataron tres funcionarios para desarrollar tareas de arrieros en áreas del Departamento de Servicios – Sección Paseos Públicos. Actualmente, se planificó con los funcionarios de referencia realizar recorridos dentro y fuera del radio urbano, para prevenir y/o evitar actos que puedan tener como consecuencia un riesgo para la vida y/o integridad física de las personas. Cabe agregar, que los horarios se adecuan de acuerdo a los fijados por la Intendencia (matutinos y vespertinos). Es cuanto se informa. Julio Da Silva Director División Paseos Públicos".

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de junio de dos mil catorce.

ANGEL SOCA. RENÉE COSTA. MARÍA NIDIA SILVA."

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (25 en 27)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0307/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: "Sigue la problemática de los animales sueltos".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa transcribiendo la respuesta de la División Paseos Públicos al Of. No. 189/14;**

**II) que de acuerdo a la mencionada respuesta, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 213/2014."**

(Entra el señor edil Meireles)

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. Para proponer votar en bloque los informes, con excepción de los puntos 6, 7, 8 y 20, con la salvedad de que si algún edil quiere dejar otros puntos fuera del bloque, lo exprese.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Appratto. .

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Pido que quede fuera el punto 4.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** El 17.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Hay una solicitud de votar en bloque los informes dejando fuera los puntos 4, 6, 7, 8, 17 y 20. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (28 en 28)

**7.2.-DINAMA.-** Hace saber que por 10 días hábiles se pone de manifiesto la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Sasul SA., del proyecto "Centro de acopio de granos" a instalarse en el Padrón No. 12.778, 2ª.Sec. Judicial del Departamento etc.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión consideró el presente asunto y, dándose por enterada del mismo, sugiere al Plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA."

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0308/2014.-VISTO la comunicación de la DINAMA respecto a manifiesto de la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por SASUL S.A. del Proyecto “Centro de Acopio de Granos”, a instalarse en el Padrón No. 12.778, 2da. Sección Judicial del Departamento.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que habiendo tomado conocimiento del tema, sugiere el Plenario el archivo del mismo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 62/2014.”**

**7.3.-CORTE DE UN MONTE DE EUCALIPTUS DE VARIAS HECTÁREAS, EN EL PREDIO DE TERMAS DE GUAVIYÚ.-** Planteo del señor edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de la sesión de fecha 6/9/2013.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia al Of. No. 1058/13 cuya parte medular se transcribe”....*Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la venta en pie de un monte de eucaliptus de 33 hectáreas ubicado en el Centro Termal de Guaviyú, se tramitó por llamado público en Expediente 60/0609/2011, al que se presentaron dos oferentes: Ludinel S.A. y Dysur. Resolución No. 4551/2012.... El Intendente de Paysandú Resuelve:*

*1) – Adjudicar el llamado público para licitar la venta de un monte en pie de eucaliptos grandis de 33 hectáreas de Paysandú, a la firma “Ludinel S.A.” RUT número 215523580011, por la suma de U\$S 105.000,00 (dólares estadounidenses ciento cinco mil), pagaderos de la siguiente manera:*

*U\$S 52.500,00 (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil quinientos) en efectivo y al inicio de las tareas de explotación.*

*U\$S 26.250,00 (dólares estadounidenses veintiséis mil doscientos cincuenta) en efectivo y al inicio del tercer cuarto de explotación del monte de pie.*

*U\$S 26.250,00(dólares estadounidenses veintiséis mil doscientos cincuenta) en efectivo y al inicio del último cuarto de explotación del monte pie, de acuerdo al artículo 6° del pliego de condiciones.*

*2) - Previo al inicio de cada etapa Dirección de Turismo fiscalizará que esté integrado el precio en la Tesorería Municipal para así autorizar el inicio de las tareas de explotación.*

*3) - Regístrese, cúrsense las copias que correspondan y pase a los Departamentos de Administración (que notificará) y de Promoción y Desarrollo a sus efectos. Cumplido y archívese.*

*Resolución N°0310/2013 el Intendente de Paysandú re suelve:*

*1) - Ampliar el plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar por la empresa “Ludinel S.A.”, adjudicataria del llamado público para licitar la venta de un monte de eucaliptos grandis de 33 hectáreas forestadas, ubicado en la zona norte del Centro Termal Guaviyú, debiendo cumplir con los pagos ofrecidos y adjudicados por Resolución N°4551/2012 de fecha 21/11/2012, dentro de estos plazos, a saber:*

*U\$S 52.500,00 (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil quinientos) antes del día 31 de enero 2013.*

*U\$S 26.250,00 (dólares estadounidenses veintiséis mil doscientos cincuenta) el 30 de abril de 2013.*

*U\$S 26.250,00 (dólares estadounidenses veintiséis mil doscientos cincuenta) el día 30 de junio de 2013.*

*2) - Regístrese, cúrsense las copias que correspondan y pase a los Departamentos de Promoción y Desarrollo (que notificará) y de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.”*

La respuesta que antecede satisfizo a los señores integrantes de la Comisión por lo cual se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BAROLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0309/2014.-VISTO el planteamiento formulado en la media hora previa de la sesión de fecha 06/09/2013 por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn: “Corte de un monte de eucaliptos de varias hectáreas en el predio de Termas de Guaviyú”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 1058/13;**

**II) que la respuesta recibida satisfizo a la Comisión, por lo cual, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1124/2013.”**

**7.4.-INCUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 17.514 SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA.-** Planteo del señor edil Enrique Malel en la media hora previa de la sesión de fecha 12/12/13.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto, y dado el tenor del mismo, sugiere al Plenario remitir el planteo a la Suprema Corte de Justicia a los efectos de lo que ésta entienda pertinente.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de junio de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. MARCELO ACOSTA. WALTER MEIRELES.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0310/2014.-VISTO el planteamiento formulado en la media hora previa de la sesión de fecha 12/12/2013 por el Sr. Edil Dr. Enrique Malel: “Incumplimiento de la Ley 17.514 sobre violencia doméstica”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa sugiriendo remitir oficio a la Suprema Corte de Justicia a los efectos que la misma entienda pertinentes.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando la moción.”**

**7.5.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.-** Remite palabras del señor edil Darío Camirotti referidas a postura de la Comisión del Corredor Bioceánico para presidir el nuevo Consejo del Corredor Bioceánico Central a nivel del Uruguay.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: “Esta Comisión estudió el tema de referencia, tomando conocimiento de las palabras remitidas, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del mismo.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. FABIÁN PESCE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0311/2014.- VISTO el Of. No. 164/2014 de la Junta Departamental de Flores, remitiendo las palabras del Sr. Edil Darío Camirotti referente a postura de la Comisión del Corredor Bioceánico.**

**CONSIDERANDO que la Delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que habiendo tomado conocimiento del tema, sugiere el Plenario el archivo del mismo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 389/2014.”**

**7.6.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.-** Exhorta a todas las Juntas Departamentales a integrar el Corredor Bioceánico Central, realizando los trámites correspondientes ante la Unión de Parlamentarios Mercosur.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: “Esta Comisión consideró la nota recibida de la Junta Departamental de Artigas y entiende que la propuesta planteada de fusionar el Corredor Bioceánico Central, a la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR (UPM), requiere un análisis profundo.

Cabe señalar que esta Comisión, integrante del Corredor Bioceánico Central, apoya que el CBC debe mantenerse independiente de UPM, por lo que el tema debe tratarse en las próximas reuniones del CBC. Se sugiere al Plenario enviar nota a todas las Juntas Departamentales notificando la posición tomada por esta Comisión.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil catorce.-

RAMON APPRATTO. FABIÁN PESCE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0312/2014.-VISTO la nota que hiciera llegar el Legislativo Departamental de Artigas exhortando a todas las Juntas Departamentales a integrar el Corredor Bioceánico Central, realizando los trámites correspondientes ante la Unión de Parlamentarios del Mercosur.**

**CONSIDERANDO I) que la Delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que la propuesta planteada por la Junta Departamental de Artigas de fusionar el CBC a la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM), requiere un análisis profundo;**

**II) que Paysandú integra el Corredor Bioceánico Central y manifiesta que el mismo debe mantenerse independiente de UPM, por lo que sugiere al Plenario remitir oficio a las Juntas Departamentales de todo el país, haciendo saber la posición de la Comisión de Paysandú.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio a las Juntas Departamentales de todo el país, manifestando lo indicado en el CONSIDERANDO II).”**

**7.7.-EL CRECIMIENTO DEL PUERTO SANDUCERO ES UNA REALIDAD. EL PARTIDO NACIONAL ES ADVERSARIO.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: "Al estudiar el tema de referencia, esta Comisión entiende que el Partido Nacional no ha tomado actitudes públicas que declaren ser adversario del crecimiento del puerto sanducero, sí ha demostrado su satisfacción a las mejoras constantes del mismo.

Se sugiere al Plenario remitir oficio a la Intendencia Departamental, solicitando envíe información referente a los proyectos a corto plazo, que permitan solucionar las condiciones actuales de las calles por las cuales se accede al puerto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil catorce.-

RAMÓN APPRATTO. FABIÁN PESCE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0313/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "El crecimiento del Puerto sanducero es una realidad, el Partido Nacional es adversario".**

**CONSIDERANDO I) que la Delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que entiende que el Partido Nacional no ha tomado actitudes públicas que declaren ser adversarios del crecimiento del Puerto sanducero y sí ha demostrado su satisfacción ante las mejoras constantes del mismo;**

**II) por lo expuesto sugiere al Plenario se oficie a la Intendencia Departamental solicitando remita información referente a los proyectos a corto plazo que permitan solucionar las condiciones actuales de las calles por las cuales se accede al Puerto.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental en los términos indicados en el CONSIDERANDO II).**

**2o.-Permanezca en Comisión para seguimiento."**

**7.8.-CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL.-** Hace extensiva la invitación cursada por la Unión de Parlamentarios del Mercosur, para participar del Seminario "Mercosur Ciudadano", a llevarse a cabo los días 21 y 22/08/13, en Chapecó – Santa Catarina.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: "Esta Comisión informa al Plenario que no concurrió a dicho Seminario, por lo que se sugiere el archivo del presente asunto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil catorce.-

RAMÓN APPRATTO. FABIÁN PESCE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0314/2014.- VISTO la invitación que hiciera llegar el Corredor Bioceánico Central para participar del Seminario "Mercosur Ciudadano", llevada a cabo los días 21 y 22/08/13 en Chapecó – Santa Catarina.**

**CONSIDERANDO que la Delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que no concurrió a dicho Seminario, por lo cual sugiere el Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 926/2013."**

**7.9.-CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL.-** Invita a miembros delegados ante el mismo para participar de la Reunión del Consejo Nacional del CBC, el próximo sábado 23 en la Junta Departamental de Durazno, a la hora 9:30.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: "Esta Comisión informa al Plenario que no concurrió a la reunión mencionada en la ciudad de Durazno, dado que la misma fue suspendida.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil catorce.-

RAMÓN APPRATTO. FABIÁN PESCE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0315/2014.- VISTO la invitación que hiciera llegar el Corredor Bioceánico Central para participar de la reunión del Consejo Nacional del CBC, llevada a cabo el 23/11/2013.**

**CONSIDERANDO que la Delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que no concurrió a dicha reunión, por lo cual sugiere el Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1418/2013"**

**7.10.-CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL.-** Desea ultimar detalles de propuestas y temas reglamentarios a tratar en el próximo Foro Internacional del CBC, a llevarse a cabo el sábado 22 de septiembre de 2012 en la Junta Departamental de Durazno.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: “Esta Comisión informó al Plenario sobre este tema por Rep. No. 37.875/12, teniendo en cuenta que todas las gestiones propuestas en el mismo ya fueron realizadas, se sugiere el archivo del presente asunto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil catorce.-

RAMÓN APPRATTO. FABIAN PESCE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0316/2014.-VISTO la invitación que hiciera llegar el Corredor Bioceánico Central para la reunión llevada a cabo el 22/09/2012, a fin de ultimar detalles de propuestas y temas reglamentarios a tratar en el Foro Internacional del CBC.**

**CONSIDERANDO I) que la Delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 37.875/12;**

**II) que teniendo en cuenta que todas las gestiones propuestas, ya fueron realizadas, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1158/2012.”**

**7.11.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.-** Remite nota emanada de la Comisión Especial del Corredor Bioceánico Central.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: “Al estudiar el tema de referencia, esta Comisión toma conocimiento de la nota recibida de la Junta Departamental de Flores, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil catorce.-

RAMÓN APPRATTO. FABIAN PESCE. JORGE BARTABURU. BEDER MENDIETA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0317/2014.-VISTO la nota remitida por la Junta Departamental de Flores emanada de su Comisión Especial del Corredor Bioceánico Central.**

**CONSIDERANDO que la Delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que ha tomado conocimiento de la misma, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 729/2013.”**

**7.12.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita la nómina de Ediles que participarán en el Encuentro de Comisiones de Asistencia Social que se realizará los días 6, 7 y 8 de junio próximo.

Promoción Social, informa: “Al mencionado Encuentro concurren los Sres. Ediles Walter Meireles, Raquel Medina, Luis Miños y Javier Pizzorno.

En la primera jornada se consideraron temas referentes al síndrome de Down, donde se hizo una presentación en power point, se habló sobre qué es el síndrome de Down, la genética trisomía libre, traslocación, mosaicismo, se mostró un cuadro clínico, el desarrollo de la persona con Síndrome de Down, atención y estimulación en las diferentes etapas de la vida, integración social: escolar, laboral y acciones hacia un Uruguay inclusivo.

En la segunda jornada se consideró la temática referida al autismo. Allí se trató el desarrollo y concepto de autismo, se realizó un abordaje del autismo desde un enfoque familiar, presentación de la Asociación Civil Panitea de Durazno y una actuación de un Grupo de Tango de Rivera.

Esta Comisión consideró muy positivos los aportes obtenidos en dicho Encuentro.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. JAVIER PIZZORNO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0318/2014.-VISTO el Encuentro de Comisiones de Asistencia Social del Congreso Nacional de Ediles realizado en la ciudad de Artigas los días 6, 7 y 8/06/14.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que al mencionado Encuentro concurren los Sres. Ediles Walter Meireles, Raquel Medina, Luis Miños y Javier Pizzorno, quienes calificaron como muy positivos los aportes obtenidos en dicho Encuentro;**

**II) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 422/2014.”**

**7.13.-EVENTO: CURSO INDUSTRIA E INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN.-** Envían programa del mismo a dictarse el próximo mes de julio.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 37.897/14 sobre este tema, solicitando en esa oportunidad se declare de interés departamental dicho evento, no contando en dicha instancia con la fecha en la cual se realizaría. Con fecha 06/06/14, se confirmó que el Curso de Industria e Instalaciones de la Construcciones, se dictará los días 21, 22 y 23 de julio próximo, en el horario de 18 a 21.30 horas, en Casa de Cultura de Paysandú.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario se declare de interés departamental el curso de referencia. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión a diecisiete de junio de dos mil catorce.

JULIO KNIAZEV. HERMES PASTORINI. RICARDO QUEIRÓS. DINO DALMAS.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7032/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárese de interés departamental el Curso Industria e Instalaciones de la Construcción a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 del mes de julio en Casa de Cultura de la Intendencia Departamental de Paysandú.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

**7.14.-CUÁL ES EL PLAN DE CONTINGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN TERMAS DE GUAVIYÚ Y ALMIRÓN PARA ATENDER LA ALTA CONCURRENCIA DE TURISTAS EN SEMANA DE LA CERVEZA.-** Moción de la señora ex edila Patricia Volpe.

Turismo, informa: “Si bien esta Comisión comparte la inquietud puesta de manifiesto por la Sra. Edila Patricia Volpe, respecto a estudiar un plan de contingencia encarado a la 49 Semana de la Cerveza, que transcurrió desde el lunes 14/4 al domingo 20/4/14, cabe señalar que la moción ingresó a esta Corporación en sesión de fecha jueves 10/4/14 y fue derivada a Comisión de Turismo el día 30/4/14 habiendo ya finalizado la misma. Por tal motivo, esta Comisión, informa al Plenario que, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de junio de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0319/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por la ex Edila Esc. Patricia Volpe: “¿Cuál es el Plan de contingencia de infraestructura en Termas de Guaviyú y Almirón para atender la alta concurrencia de turistas en Semana de la Cerveza?”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que la moción de referencia fue aprobada en el Plenario de fecha 10/04/14 e ingresó a la Comisión el día 30/04/14, habiendo ya finalizado la Semana de la Cerveza;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 225/2014.”**

**7.15.-LA EXPLOTACIÓN DE LAS ISLAS DEL RÍO URUGUAY.-** Moción del señor edil Rubens Francolino.

Turismo, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que realizó las gestiones correspondientes, recibiendo del Prefecto de Puerto de Paysandú un listado con los datos de las 14 islas y 3 islotes que se encuentran en jurisdicción de este Departamento, el cual se detalla a continuación. Asimismo se hizo un recorrido en una embarcación de Prefectura. (El archivo adjunto se encuentra en carpeta de la Comisión)

Esta Comisión informa al Plenario que, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de junio de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0320/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rubens Francolino: “La explotación de las Islas del río Uruguay”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que realizó las gestiones correspondientes, recibiendo del Prefecto de Puerto de Paysandú un listado con los datos de las 14 islas y 3 islotes que se encuentran bajo jurisdicción del departamento;**

**II) que, asimismo se realizó una recorrida en una embarcación de prefectura, por las mismas;**

**III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 766/2012.”**

**7.16.-DOTAR DE UN CAJERO AUTOMÁTICO A LAS TERMAS DE GUAVIYÚ.-** Moción de la señora edila Nidia Silva.

Turismo, informa: “Habiéndose cursado oficios, a continuación se transcribe la respuesta recibida de la Intendencia Departamental y se adjunta la del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) para conocimiento del Plenario: “...Al respecto, indicamos que este Ejecutivo está de acuerdo y apoya la moción de la señora Edila Silva, en lo que respecta al beneficio que significaría incorporar un cajero automático en dicho Centro Termal. Cabe hacer notar, que la instalación o no de dicho equipo no se encuentra dentro de las potestades de esta Administración, sino que depende de factores operativos en los que pueden incidir la cantidad de movimientos que pueda generar la población estable y flotante del lugar, y en función del interés que dicha iniciativa despierte en las entidades bancarias correspondientes. No obstante lo indicado, este Ejecutivo dispondrá la realización –por la administración de dicho Centro Termal- de las gestiones correspondientes para la instalación del servicio en cuestión en dicho complejo termal. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Esc. MONICA B. PERALTA SUAREZ, Secretaria General.”

Considerando las respuestas recibidas, esta Comisión informa al Plenario que, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128 de esta Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de junio de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0321/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila María Nidia Silva: “Dotar de un cajero automático a las Termas de Guaviyú”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Of. No. 0177/14 y adjuntando la del Banco de la República Oriental del Uruguay;**

**II) que teniendo en cuenta las mencionadas respuestas, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 189/2014.”**

**7.17.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS CORRESP. AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAM 1008, PROPIEDAD DEL AERO CLUB PAYSANDÚ, POR EL EJERCICIO 2014.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Tratándose de una ambulancia terrestre y atento a los antecedentes de exoneración que dicho vehículo posee, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto, dejando constancia que el monto a exonerar asciende a \$1.183,00: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, a la ambulancia terrestre Matrícula IAM 1008, propiedad del Aéro Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0007/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7033/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, a la ambulancia terrestre Matrícula IAM 1008, propiedad del Aero Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0007/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**7.18.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, EJERCICIO 2014, AL VEHÍCULO MAT. IAD 2720, EL CUAL SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA "SAN PABLO", DE ESTA CIUDAD.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la función social que el mismo cumple y los antecedentes de exoneración que posee, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 15.849: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 2720, propiedad de la Sra. ELIDA BEATRIZ FERNANDEZ CHACON, el que se encuentra al servicio de la Primera Iglesia Evangélica Bautista "San Pablo" de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0002/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Primera Iglesia Evangélica Bautista "San Pablo" de Paysandú".-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7034/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 2720, propiedad de la Sra. ELIDA BEATRIZ FERNANDEZ CHACON, el que se encuentra al servicio de la Primera Iglesia Evangélica Bautista "San Pablo" de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0002/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Primera Iglesia Evangélica Bautista "San Pablo" de Paysandú".-**

**ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"**

**7.19.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 1791, POR EL EJERCICIO 2014, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN PROBIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Cabe informar que el vehículo en cuestión fue donado por el BPS para uso del Hogar de Anciano de Guichón, para paseos o para cubrir necesidades por enfermedad de los adultos mayores del lugar.

Considerando la función social que cumple el vehículo en cuestión, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que del expediente no surge el monto a exonerar: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 1791, propiedad de la Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0050/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón".-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7035/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 1791, propiedad de la Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0050/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Comisión Pro Bienestar Social del Anciano de Guichón".-**

**ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"**

**7.20.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO EMPADRONADO Y MATRICULADO CON EL No. 617813 e IAC 4813 RESPECTIVAMENTE, POR EL EJ. 2014, AFECTADO AL SERVICIO DEL PROYECTO ADP - CES DENOMINADO "ESPACIO RURAL".-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Cabe señalar que se trata de un vehículo adquirido con fondos aportados por la Fundación Interamericana, que cumple una función de apoyo al sector rural, trasladando técnicos y personal a las diferentes áreas que visitan.

Actualmente este proyecto se financia con el aporte de sus socios: Asociación de Productores de Leche de Paysandú e Intendencia Departamental, siendo la exoneración de impuesto que se formula uno de los aportes de esta última.

Considerando la finalidad de su uso, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar asciende a \$ 8.734: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo empadronado y matriculado con el No. 617813 y IAC 4813, respectivamente, el cual se encuentra afectado al servicio del proyecto ADP-CES denominado "Espacio Rural", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0255/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7036/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo empadronado y matriculado con el No. 617813 y IAC 4813, respectivamente, el cual se encuentra afectado al servicio del proyecto ADP-CES denominado "Espacio Rural", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0255/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"**

**7.21.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MAT. IAC 9451, POR EL AÑO 2014, PROPIEDAD DEL SR. RENATO JOAO VIERA, POR ENCONTRARSE AL SERVICIO DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA.-**

La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la función social que cumple el vehículo en cuestión y que dicha institución se encuentra amparada en las exoneraciones que establece el Artículo 69º de la Constitución de la República, pero que al figurar a nombre de su pastor requiere aprobación expresa; es que esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que el mencionado rodado registra una patente anual de \$ 8.221: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAC 9451, propiedad de Sr. RENATO JOAO VIERA, por encontrarse al servicio de la "Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0292/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día de Paysandú".-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No.7037/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAC 9451, propiedad de Sr. RENATO JOAO VIERA, por encontrarse al servicio de la "Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0292/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas**

*puertas como vehículo de la "Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día de Paysandú".-*

**ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"**

**7.22.-EXONERACIÓN DEL 100% DE LA DEUDA HASTA EL 31/12/13, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN No. 6703, PROPIEDAD DE LA SRA. ANGELA N. ARROQUI, DEL 100% DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN DE DICHO INMUEBLE, POR LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014, ETC.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Habiendo solicitado prescripción de deuda, la misma le fue concedida desde la 1º/1996 a 5º/2002, por lo que en esta instancia, la interesada formula se le otorgue una quita de la deuda restante a los efectos de regularizar la situación del bien de su propiedad. Considerando que su ingreso proviene de una pensión; que se encuentra próxima a cumplir 100 años y que su deseo es dejar en situación regular el único bien que posee a su hijo de 70 años, el cual percibe una escasa jubilación.

Por lo expuesto, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente quita:

-Deuda con multas y recargos calculados al 12/03/2014 \$998.637.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$998.431.

-VALORADOS por año desde 1/1996 a 5/2013 (35\*18) \$630.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. ANGELA NATALIA ARROQUI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.846.005-8, las quitas que se detallan, correspondientes al Padrón Urbano No. 6703, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0688/2014 del Ejecutivo Departamental:

-100% (cien por ciento) de la deuda generada hasta el 31/12/2013, debiendo abonar los valorados correspondientes al período de deuda.

-100% (cien por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasas de Servicios de Alumbrado y Recolección, por el ejercicio 2014 y hasta la finalización de la presente Legislatura, debiendo abonar sólo el valorado.

ARTICULO 2o.- Establécese que la contribuyente deberá realizar declaración jurada en forma anual.

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7038/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. ANGELA NATALIA ARROQUI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.846.005-8, las quitas que se detallan, correspondientes al Padrón Urbano No. 6703, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0688/2014 del Ejecutivo Departamental:**

**-100% (cien por ciento) de la deuda generada hasta el 31/12/2013, debiendo abonar los valorados correspondientes al período de deuda.**

**-100% (cien por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasas de Servicios de Alumbrado y Recolección, por el ejercicio 2014 y hasta la finalización de la presente Legislatura, debiendo abonar sólo el valorado.**

**ARTÍCULO 2o.- Establécese que la contribuyente deberá realizar declaración jurada en forma anual.**

**ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"**

**7.23.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZÓ EL CENTRO HÍPICO DE PAYSANDÚ.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Con motivo de la rifa que organizó el Centro Hípico en el marco de la 23ª Criollas de Paysandú, llevadas a cabo en el transcurso de la Semana de Turismo del corriente año y cuyo premio era una moto UM 125cc, MAX TT, es que solicita la exoneración de los tributos municipales correspondientes a la misma.

Esta Comisión, no teniendo observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú en el marco de la 23º Criollas de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0280/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7039/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organizó el Centro Hípico de Paysandú en el marco de la 23º Criollas de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0280/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**7.24.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA EL CLUB ATLÉTICO CENTENARIO URUGUAYO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Atento a que la finalidad de la institución al organizar la presente rifa, es recabar fondos para solventar gastos de organización para la actividad de niños y mayores así como de otras actividades deportivas, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes al bono colaboración que organiza el Club Atlético Centenario, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0461/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7040/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes al bono colaboración que organiza el Club Atlético Centenario, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0461/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**7.25.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAA 2160, AL SERVICIO DEL CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, PROPIEDAD DEL SR. SERGIO OBRUSNIK.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Visto la función social que cumple el vehículo en cuestión y atento los antecedentes de exoneración que el mismo posee, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que la exoneración asciende a \$ 13.545: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo Matrícula IAA 2160, propiedad del Sr. SERGIO OBRUSNIK MACSINCHUK, titular de la Cédula de Identidad No. 3.291.784-5, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0258/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo del “Concilio General de las Asambleas de Dios”.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO-MARIO HENDERSON-FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7041/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo Matrícula IAA 2160, propiedad del Sr. SERGIO OBRUSNIK MACSINCHUK, titular de la Cédula de Identidad No. 3.291.784-5, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0258/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo del “Concilio General de las Asambleas de Dios”.- ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.-”**

## **7.26.-EXONERACIÓN DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA EL CLUB PAYSANDÚ.-**

La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Con la finalidad de recaudar fondos para solventar los gastos de la institución, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0458/2014 del Ejecutivo Departamental.- ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7042/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Club Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0458/2014 del Ejecutivo Departamental.-**  
**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"**

## **7.27.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAC 8758, POR EL EJERCICIO 2014, PROPIEDAD DEL SR. ANGEL DANIEL DE MARÍA VIANESSI.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la función social que el mismo cumple, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que la exoneración implica un monto de \$ 8.951,00: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU. DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAC 8758, propiedad del Sr. ANGEL DANIEL DE MARIA VIANESSI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.233.295-2, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0084/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú".-  
ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7043/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAC 8758, propiedad del Sr. ANGEL DANIEL DE MARIA VIANESSI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.233.295-2, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0084/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú".-**

**ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"**

## **7.28.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASAS DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 11953, UNIDAD 1, PROPIEDAD DE LA SRA. GLADYS BOUTRON MEDINA.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Cabe informar que la autorización de la prescripción solicitada por la contribuyente, correspondiente al período 4ª/2001 a 5ª/2002, se encuentra condicionada a la firma del convenio que determina la presente quita.

Considerando crítica la situación socio-económica de la solicitante, según certificaciones de ingreso y declaración jurada presentadas, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente quita:

-Deuda con multas y recargos calculados al 07/02/2014 \$89.448.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$85.665.

-Con multas a valores históricos y actualización de la deuda a valores del año 2012 \$41.683.

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. GLADYS BOUTRON MEDINA, titular de la Cédula de Identidad No. 3.604.007-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección vigente al año 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1778/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 41.683,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y tres), correspondiente al Padrón Urbano No. 11.953, Unidad 1.-

ARTICULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.-

ARTICULO 4o.- Tener presente que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7044/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. GLADYS BOUTRON MEDINA, titular de la Cédula de Identidad No. 3.604.007-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección vigente al año 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1778/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 41.683,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y tres), correspondiente al Padrón Urbano No. 11.953, Unidad 1.-**

**ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.-**

**ARTÍCULO 4o.- Tener presente que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.”**

**7.29.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. referida a Of. No.674/13 de la IDP, relacionado con la reiteración del gasto de la Licitación Pública No.9/2012 convocada para la adquisición de un camión tractor, 10 camiones con volcadoras, etc.

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. referida a Of. No. 464/13 de la IDP, relacionado con la reiteración del gasto de la Licitación Pública N°. 55823/1 convocada para la adquisición de software de gestión de ingresos para la IDP.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. adoptada ref. a reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N°. 8/2012 para la adquisición de cuatro cilindros compactadores por un precio unitario de \$80.500 y un total de \$322.000, etc.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Comunica Res. relacionada con la reiteración del gasto de la Licitación Pública N°. 7/2012, ref. a la

adquisición de tres palas cargadoras, cuatro retro sobre orugas y un retro sobre neumáticos, por un monto total de U\$S 281.700.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Remite Res. relacionada con la reiteración del gasto de la Licitación Pública N° 6/12, ref. a la adquisición de 4 motoniveladoras y 3 bulldozer, por un monto total de U\$S 671.300.-

Presupuesto, informa: "Se informa que las observaciones del Tribunal de Cuentas obedecen a que se exigió a los oferentes documentación que no estaba vinculada directamente con el objeto de la contratación y a la evaluación de la oferta, señalando que ésta debía solicitarse únicamente al adjudicatario; que la garantía de mantenimiento de oferta se fijó en porcentaje y no en un valor fijo y que se comprometió el gasto respectivo sin tener crédito presupuestal disponible. Asimismo, que en uno de los casos se estipuló un adelanto contraviniendo lo dispuesto por el TOCAF que establece que el pago debe efectuarse a partir que se devengue el gasto, o sea cuando surge la obligación.

Para todos los casos, la Intendencia argumentó que la observación referida a la exigencia de documentación a todos los oferentes es de carácter formal y que el hecho no infringe el tratamiento igualitario de los mismos; que la intención de estipular un adelanto se hizo a través del Pliego de Condiciones Particulares y se fundó en pretender un mejor precio de oferta. En cuanto a la observación por afectación sin saldo disponible, la Intendencia señala que no se trató de una imputación definitiva sino de una preventiva en la que se estableció que el gasto se financiaría con lo que se recibiría por la participación en la recaudación del producido a la tributación del sector agropecuario (Ley 19.088).

Por lo expuesto, y habiendo tomado conocimiento de la comunicación que antecede, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. JORGE BARTABURU. RAMÓN APPRATTO. PATRICIA VASQUEZ VARELA. WALTER DUARTE. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0322/2014.-VISTO** los temas: **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. referida a Of. No. 674/13 de la IDP, relacionado con la reiteración del gasto de la Licitación Pública N° 9/2012 convocada para la adquisición de un camión tractor, 10 camiones con volcadoras, etc..-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. referida a Of. No. 464/13 de la IDP, relacionado con la reiteración del gasto de la Licitación Pública N° 55823/1 convocada para la adquisición de software de gestión de ingresos para la IDP.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. adoptada ref. a reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 8/2012 para la adquisición de cuatro cilindros compactadores por un precio unitario de \$80.500 y un total de \$322.000, etc.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Comunica Res. relacionada con la reiteración del gasto de la Licitación Pública N° 7/2012, ref. a la adquisición de tres palas cargadoras, cuatro retro sobre orugas y un retro sobre neumáticos, por un monto total de U\$S 281.700.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Remite Res. relacionada con la reiteración del gasto de la Licitación Pública N° 6/12, ref. a la adquisición de 4 motoniveladoras y 3 bulldozer, por un monto total de U\$S 671.300.-

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Presupuesto informa que las observaciones del Tribunal de Cuentas obedecen a que se exigió a los oferentes documentación que no estaba vinculada directamente con el objeto de la contratación y a la evaluación de la oferta, señalando que ésta debía solicitarse únicamente al adjudicatario; que la garantía de mantenimiento de oferta se fijó en porcentaje y no en un valor fijo y que se comprometió el gasto respectivo sin tener crédito presupuestal disponible. Asimismo, que en uno de los casos se estipuló un adelanto contraviniendo lo dispuesto por el TOCAF que establece que el pago debe efectuarse a partir que se devengue el gasto, o sea cuando surge la obligación;

**II)** que para todos los casos, la Intendencia argumentó que la observación referida a la exigencia de documentación a todos los oferentes es de carácter formal y que el hecho no infringe el tratamiento igualitario de los mismos; que la intención de estipular un adelanto se hizo a través del Pliego de Condiciones Particulares y se fundó en pretender un mejor precio de oferta;

**III)** que en cuanto a la observación por afectación sin saldo disponible, la Intendencia señala que no se trató de una imputación definitiva sino de una preventiva en la que se estableció que el gasto se financiaría con lo que se recibiría por la participación en la recaudación del producido a la tributación del sector agropecuario (Ley 19.088);

**IV)** que por lo expuesto y habiendo tomado conocimiento de las comunicaciones de referencia, se sugiere al Plenario el archivo de las mismas.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1484, 1485, 1525, 1594 y 1595/2013.”**

**7.30.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. 868/13, por el que se solicita se remita a este Cuerpo información ref. a la concesión de créditos a funcionarios públicos al amparo del Programa de Rehabilitación Urbana.

Presupuesto, informa: “Se informa que la Intendencia responde a la solicitud de este Cuerpo formulada en oportunidad de conceder créditos a funcionarios municipales al amparo del Programa de Rehabilitación Urbana, y que refería a la necesidad de conocer acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos que finalmente determinaron el acceso a dicha línea de crédito.

Por lo expuesto, y habiendo tomado conocimiento de la comunicación que antecede, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario su archivo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. JORGE BARTABURU. RAMÓN APPRATTO. PATRICIA VASQUEZ VARELA. WALTER DUARTE. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0323/2014.-VISTO la respuesta recibida de la Intendencia de Paysandú al Of. No. 0868/13, respecto a concesión de créditos a funcionarios públicos, al amparo del programa de Rehabilitación Urbana. CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que ha tomado conocimiento de la comunicación referida, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpeta No. 1487/2013.”**

**7.31.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. adoptada referente a reiteraciones de 487 gastos, efectuados por la IDP por los siguientes montos \$ 11:899.826 y U\$S 772.820,40 en los meses de enero y octubre.

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Res. adoptada ref. a reiteraciones de 373 gastos efectuados por la IDP, en los meses de mayo a diciembre de 2012, por los siguientes montos \$16:183.939 y U\$S 8.165,50.-

Presupuesto, informa: “Habiendo tomado conocimiento de las observaciones del Tribunal de Cuentas respecto a excesos de gastos durante el ejercicio 2013, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario el archivo de las mismas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-

JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. JORGE BARTABURU. RAMÓN APPRATTO. PATRICIA VASQUEZ VARELA. WALTER DUARTE. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0324/2014.- VISTO los temas: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe Resolución adoptada referente a reiteraciones de 487 gastos, efectuados por la IDP por los siguientes montos \$11:899.826 y U\$S 772.820,40 en los meses de enero a octubre de 2013.**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe Resolución adoptada referente a reiteraciones de 373 gastos efectuados por la IDP, en los meses de mayo a diciembre de 2012, por los siguientes montos \$16:183.939 y U\$S 8.165,50.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que habiendo tomado conocimiento de las observaciones del Tribunal de Cuentas respecto a excesos de gastos durante el ejercicio 2013, aconseja al Plenario el archivo de ambos asuntos.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1526 y 1527/2013.”**

**7.32.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Contesta Of. No. 1086/13 relacionado con el Decreto No. 6938/13 por el que se aprobara la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta correspondiente al Ejercicio 2012.

Presupuesto, informa: “Dado que el Tribunal de Cuentas observa a esta Junta Departamental por no haber dado intervención a la normativa que sobre Partidas para Gastos de Traslado, Alimentación y Alojamiento establece la Resolución No. 510/2012 y su modificativa; esta Comisión señala que si bien la propuesta para la aprobación de dicha resolución se derivó de la Comisión de Asuntos Internos, entiende que la misma recopila en un único texto disposiciones anteriores y no realiza cambios que requirieran una nueva intervención del Tribunal.

A los efectos de cumplir con la observación señalada, esta Comisión propone al Plenario se remita al Tribunal de Cuentas nota en los términos que anteceden, adjuntando copia de la Resolución No. 510/2012 y su modificativa a los efectos que correspondan.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. JORGE BARTABURU. RAMÓN APPRATTO. PATRICIA VASQUEZ VARELA. WALTER DUARTE. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0325/2014.- VISTO la respuesta recibida del Tribunal de Cuentas de la República al Of. No. 1086/13, relacionada con el Decreto No. 6938/2013, por la que se aprobara la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta, correspondiente al Ejercicio 2012.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que la Resolución No. 510/2012 y su modificativa recopila en un único texto disposiciones anteriores y no realiza cambios que ameriten la intervención del Tribunal de Cuentas;**

**II) por lo expuesto sugiere se remita oficio al Tribunal de Cuentas de la República expresando lo manifestado en el CONSIDERANDO I) y adjuntando copia de la Res. No. 510/2012 y sus modificativas.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase al Tribunal de Cuentas de la República adjuntando el informe de la Comisión y copia de las Resoluciones Nos. 510/2012, 189 y 677/2013.”**

**7.33.-DESCUENTO DEL 50% EN LA ENTRADA AL PREDIO DE LA SEMANA DE LA CERVEZA, A QUIENES PRESENTEN EL BOLETO DE COPAY.-** Moción de los señores ediles Mauricio de Benedetti y Leonardo de Souza.

Presupuesto, informa: “Considerando que la oportunidad para la que se planteó la inquietud por parte de los señores ediles mocionantes ya se cumplió, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario el archivo del presente asunto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. JORGE BARTABURU. RAMÓN APPRATTO. PATRICIA VASQUEZ VARELA. WALTER DUARTE. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0326/2014.-VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Mauricio de Benedetti y Maestro Leonardo de Souza: “Descuento del 50% en la entrada al predio de la Semana de la Cerveza, a quienes presenten el boleto de COPAY”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que la inquietud planteada ya fue contemplada, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 191/2014.”**

**7.34.-INCENTIVO JUBILATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES DESDE EL 1º DE ENERO/2010, HASTA EL AÑO 2015.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**INTENDENCIA ENVIO RENDICION DE CUENTAS CON SUPERAVIT ¿SE HARA REALIDAD LO PROMETIDO?.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**RECLAMO DEL PAGO DEL 12,5% A FUNCIONARIOS MUNICIPALES JUBILADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010, PARA SER AGREGADO A LOS ANTECEDENTES YA EXISTENTES EN ESTA JUNTA.-** Por los interesados, firma el Sr. Jorge W. Pérez.

Presupuesto, informa: “Considerando que las inquietudes planteadas en las diferentes carpetas que motivan este informe requieren de la iniciativa de la Intendencia, y que ésta se presentó a consideración de la Junta Departamental con fecha 14/10/2013, se resolvió aconsejar al Plenario el archivo de las mismas, conjuntamente con las Carpetas No. 962/13 y 441/14 que refieren a respuestas que brinda la Intendencia a información que esta Comisión le solicitara.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho de junio de dos mil catorce.-  
JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON. JORGE BARTABURU. RAMÓN APPRATTO. PATRICIA VASQUEZ VARELA. WALTER DUARTE. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0327/2014.- VISTO los temas: INCENTIVO JUBILATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES DESDE EL 1º DE ENERO/2010, HASTA EL AÑO 2015.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.**

**INTENDENCIA ENVIÓ RENDICIÓN DE CUENTAS CON SUPERAVIT ¿SE HARÁ REALIDAD LO PROMETIDO?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.**

**RECLAMO DEL PAGO DEL 12,5% A FUNCIONARIOS MUNICIPALES JUBILADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010, PARA SER AGREGADO A LOS ANTECEDENTES YA EXISTENTES EN ESTA JUNTA.-** Por los interesados, firma el Sr. Jorge W. Pérez.

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Presupuesto informa que las inquietudes planteadas en las diferentes carpetas requieren de la iniciativa de la Intendencia, y que ésta se presentó a consideración de la Junta Departamental con fecha 14/10/2013, se resolvió aconsejar al Plenario el archivo de las mismas.

**ATENTO** a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Archívense las Carpetas Nos. 584, 825 y 1383/2013."**

**7.35.-BASURERO Y DESCARGA DE BAROMÉTRICA DE LA JUNTA LOCAL DE LORENZO GEYRES.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "A fin de considerar el presente asunto los Sres. Ediles integrantes de esta Comisión recorrieron la costa del Arroyo Piedras Blancas en la localidad de Lorenzo Geyres, al costado de la carretera de ingreso a dicho pueblo, pudiendo constatar que unos de los lados de la mencionada carretera se utiliza como basurero, existiendo gran cantidad de residuos domiciliarios, así como cubiertas, desechos de talleres mecánicos y recipientes de agro tóxicos. Se observaron además las huellas, claramente marcadas del camión destinado a barométrica y que poco antes se había trabajado con una pala mecánica en el lugar.

Este problema se agrava en verano, ya que a pocos metros de allí se encuentra un parque con mesas y bancos destinados al esparcimiento de los habitantes de la zona.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que permanezca en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintitrés de junio de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA. MARCELO ACOSTA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0328/2014.-VISTO** la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: "**Basurero y descarga de Barométrica de la Junta Local de Lorenzo Geyres**".

**CONSIDERANDO** I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que integrantes de la misma recorrieron la costa del Arroyo Piedras Blancas en la Localidad de Lorenzo Geyres, al costado de la carretera de ingreso a dicho Pueblo, pudiendo constatar que uno de los lados de la mencionada carretera se utiliza como basurero, existiendo gran cantidad de residuos domiciliarios, así como cubiertas, desechos de talleres mecánicos y recipientes de agrotóxicos;

II) que asimismo se observaron claramente huellas del camión destinado a barométrica y que poco antes se había trabajado con una pala mecánica en el lugar;

III) que el problema se agrava en verano, ya que a pocos metros de allí se encuentra un parque con mesas y bancos destinados al esparcimiento de los habitantes de la zona;

IV) que, por lo expuesto se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.

**ATENTO** a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para seguimiento."**

**7.36.-PROBLEMA CON EL AGUA EN CAÑADA DEL PUEBLO.-** Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "A fin de considerar el presente asunto los Sres. Ediles integrantes de esta Comisión viajaron hasta la localidad de Cañada del Pueblo para informarse acerca de la cantidad y calidad de agua que disponen los habitantes del MEVIR allí existente, así como los que viven en el "Pueblo Viejo".

En la oportunidad fueron informados de que la bomba instalada en el Salón de MEVIR funciona, que abastece a todos los habitantes y que funcionarios de OSE estuvieron hace poco y constataron que el pozo dispone de agua suficiente.

En invierno, o en el verano, si hay abundancia de lluvias no existen problemas, de lo contrario si hubiera sequía, se le estaría exigiendo a una bomba que no tiene las características necesarias.

También concurrieron a la casilla donde se encuentra otra bomba de agua que está sin funcionar por rotura desde hace tiempo.

Los Sres. Ediles consideran que como medida precautoria debería repararse esta bomba a los efectos de tener la disponibilidad para el próximo verano.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que permanezca en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

LILIANA GENINAZZA. JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. MARCELO ACOSTA."

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0329/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. For. Daniel Andrusyszyn: “Problema con el agua en Cañada del Pueblo”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que integrantes de la misma viajaron hasta la localidad de Cañada del Pueblo para informarse acerca de la calidad y cantidad de agua que disponen los habitantes de MEVIR, así como los que viven en “Pueblo Viejo”;**

**II) que en la oportunidad fueron informados de que la bomba instalada en el Salón de MEVIR funciona y que abastece a todos los habitantes;**

**III) que funcionarios de OSE constataron que el pozo dispone de agua suficiente;**

**IV) que existe otra bomba ubicada en una casilla, que no funciona por rotura, desde hace tiempo, la que debería ser reparada para contar con disponibilidad de agua el próximo verano;**

**V) que, por lo expuesto se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para seguimiento.”**

**7.37.-NECESIDADES EN LA POLICLÍNICA DE ORGOROSO.-** Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu en la media hora previa de la sesión de fecha 21/11/13.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente los Sres. Ediles de esta Comisión, acompañados por el Edil mocionante, concurrieron al lugar manteniendo una entrevista con la encargada de la Policlínica.

Se constató que la misma no está funcionando en un local propio, porque se están realizando los trámites administrativos burocráticos para su aprobación pertinentes, actualmente se encuentra en un lugar provisorio, inadecuado para cumplir con las funciones de un centro asistencial.

Respecto a los servicios, se brindan con normalidad, concurriendo la partera cada 15 días y los medicamentos se entregan en tiempo y forma.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que permanezca en Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

LILIANA GENINAZZA. JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. MARCELO ACOSTA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0330/2014.-VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Jorge Bartaburu en la media hora previa de la sesión de fecha 21/11/2013: “Necesidades en la Policlínica de Orgoroso”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que integrantes de la misma, acompañados por el Edil mocionante, concurrieron al lugar manteniendo una entrevista con la encargada de la Policlínica;**

**II) que se constató que la misma está funcionando en un local provisorio, inadecuado para cumplir con las funciones de un Centro Asistencial;**

**III) que los servicios se brindan con normalidad, concurriendo una partera cada 15 días y los medicamentos se entregan en tiempo y forma;**

**V) que, por lo expuesto se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para seguimiento.”**

**7.38.-¡INCREÍBLE! BASURERO DE LA JUNTA LOCAL DE PIEDRAS COLORADAS, EN PLENA VÍA PÚBLICA.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente los ediles integrantes de esta Comisión concurrieron a dicho basurero y constataron que el lugar donde se está tirando la basura es inapropiado, debido a que queda esparcida por el predio y sin contención.

Con fecha 11/06/14 ésta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0229/14 adjuntando informe de la Junta Local de Piedras Coloradas, cuya parte medular se transcribe “...en este mismo camino, en el trayecto desde el Complejo deportivo y por 1000 mts. al Oeste, banquina norte esta Junta limpió completamente en 2 oportunidades distintos focos de todo tipo de basura que vecinos desaprensivos de esta Localidad tiran por no llegar hasta el basurero. Hoy tenemos nuevamente varios “basureros” diseminados a lo largo de estos 1000 mts., actitud que ha sido denunciada y firmada por el suscrito en la Seccional Policial 13ra., como corresponde en el marco de la nueva Ley de infracciones que amerita el pase a actuación Judicial si se descubriera la persona que tiró esta basura. Al momento las investigaciones de la Policía no ha dado con los responsables de estos hechos.

No obstante, y con la maquinaria que se ha distribuido, esta Junta ha recibido una Retroexcavadora usada y tiene previsto a la brevedad iniciar una 3ra. limpieza y acondicionar el basurero oficial...”

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que permanezca en Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

LILIANA GENINAZZA. JAVIER PIZZORNO. BAROLO SILVA. MARCELO ACOSTA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0331/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “¡Increíble! Basurero de la Junta Local de Piedras Coloradas”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Of. No. 229/14;**

**II) que, de acuerdo a la respuesta recibida, se solicita al Plenario que el tema permanezca en la Comisión, para seguimiento**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para seguimiento.”**

(Salen los señores ediles Mendieta y Terra y la señora edila Benítez)

**7.39.- APLICACIÓN DEL MÉTODO "FRACKING" EN LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO EN EL URUGUAY.-** Planteamiento efectuado por el señor edil Ramón Appratto, en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14.

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 37.922.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Iba a pedir que este punto vuelva a comisión, porque en el informe dice que se procede a su archivo; es un tema muy importante y nosotros queremos seguir trabajando sobre él, de lo contrario lo volveremos a presentar y a sacar la carpeta del archivo. Por lo tanto, pediría que vuelva a comisión para seguir con el tema.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** El señor Edil solicita que el tema vuelva a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0332/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14: “Aplicación del método “Fracking” en la explotación de petróleo en el Uruguay”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que al haberse derivado el tema a la misma para insumo, se han tomado en cuenta dichos aportes, sugiriendo al Plenario el archivo del tema;**

**II) que, en Sala, el Sr. Edil Appratto, solicita que el tema vuelva a Comisión, a fin de proseguir tratando el mismo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para proseguir el tratamiento del tema.”**

**7.40.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 14753, QUINTA No. 23, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DEL SR. HOMERO MONROY ARISMENDI.-**

La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión estudió el referido Expediente, tomando en cuenta el Informe No. 030/2014 de Dirección de Planeamiento Urbano (Sala de Análisis), que figura a fs. 7. El mismo, es firmado por funcionarios a cargo, o en representación de las siguientes oficinas municipales: Ordenamiento Territorial, Asesoría Letrada, Paseos Públicos, Unidad de Proyecto y Diseño, Planeamiento Urbano, Dirección de Edificaciones, Movilidad Urbana y Dirección de Higiene. Todos ellos le reconocen capacidad legal a esta Junta Departamental para legislar en casos particulares por vía de excepción.

Atento a que en la Resolución No. 0775/2014, de fecha 13/3/14, el Sr. Intendente no especifica el motivo, esta Comisión entiende que se busca la anuencia de la Junta Departamental para regularizar las construcciones de que trata el presente Expediente.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 14753, Quinta No. 23, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Homero Monroy Arismendi, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0972/2013, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de junio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU. JOSÉ CARBALLO.”

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Vale la argumentación también para el próximo punto. Nosotros no teníamos claro a qué padrón se refería porque no se especifica en el informe la dirección a la que pertenecía el mismo. En la última reunión de la Comisión de Legislación sí se especificó cuáles eran y por lo tanto vamos a votar afirmativo. Uno de ellos, si mal no recuerdo porque lo tengo en la memoria, queda en Avenida de Las Américas y bulevar Artigas, y el otro en Ferreira Aldunate y No. 2. Por eso nuestra bancada al tomar conocimiento de los lugares a los que se le concedía esta excepcionalidad, resolvió aprobarlos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE: (Pastorini):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (25 en 25)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7045/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 14753, Quinta No. 23, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Homero Monroy Arismendi, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0972/2013, del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

#### **7.41.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 164/005, CHACRA No. 603, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LOS SRES. FACUNDO VARGAS Y YÉSSICA FERNÁNDEZ.-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión estudió el referido Expediente, tomando en cuenta, en forma especial el Informe No. 031/2014 de Dirección de Planeamiento Urbano (Sala de Análisis), que figura a fs. 9, en el cual los funcionarios en representación de las Oficinas de Ordenamiento Territorial, Asesoría Letrada, Paseos Públicos, Unidad de Proyecto y Diseño, Planeamiento Urbano, Dirección de Edificaciones, Movilidad Urbana y Dirección de Higiene, le reconocen capacidad legal a esta Junta Departamental para legislar en casos particulares por vía de excepción.

Atento a que en la Resolución No. 0774/2014, de fecha 13/3/14, el Sr. Intendente no especifica el motivo, se entiende que se busca la anuencia de la Junta Departamental para regularizar las construcciones de que trata el presente Expediente.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 164/005 – incorporado al régimen de Propiedad Horizontal -, Chacra No. 603, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los Sres. Facundo Vargas y Yéssica Fernández, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0967/2013, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de junio de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU. JOSÉ CARBALLO.”

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Vale la misma argumentación del punto anterior. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (24 en 25)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7046/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 164/005 – incorporado al régimen de Propiedad Horizontal -, Chacra No. 603, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los Sres. Facundo Vargas y Yessica Fernández, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0967/2013, del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

#### **7.42.-HOMENAJE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN EL AÑO 2013, A LAS "INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII", AL CUMPLIRSE EL BICENTENARIO DE ESE DOCUMENTO CENTRAL DEL IDEARIO DEL GRAL. JOSÉ ARTIGAS.-** Moción del señor edil Ramón Appratto.

Cultura, informa: “En oportunidad de presentarse esta moción (15/02/13) se resolvió: a) Convocar a un concurso histórico literario a todos los estudiantes de primer y segundo ciclo de Educación Secundaria y UTU, incluyendo instituciones públicas y privadas.

b) Integración del jurado que actuaría en el mencionado concurso.

c) Bases del mismo.

d) Realización de una sesión especial en el mes de abril, conmemorando el bicentenario del documento “INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII”.

A su vez, en la mencionada sesión se encomendó a la Mesa la Organización del concurso. Posteriormente la Mesa decidió que el tema sea considerado en la Comisión de Cultura.

Esta Comisión ha estado efectuando gestiones al respecto y sugiere que el Tribunal del Concurso se encuentre integrado por un profesor de historia representando a cada bancada.

Las bases del Concurso “INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII” serían las siguientes:

1) “Podrán participar todos los alumnos de Enseñanza Secundaria y UTU de Paysandú que estén normalmente inscriptos y asistiendo a los cursos regulares del Ciclo Básico y Segundo Ciclo o Bachillerato.

2) Se podrá intervenir con un trabajo que conste de un máximo de 10 carillas para Ciclo Básico y 20 carillas para Bachillerato, en hoja A4, letra Arial tamaño 12, Interlineado 1,5, margen derecho e izquierdo 2,5 cm., superior e inferior 2cm.

No debe estar identificado en el encabezado, ni en el pie de página, pero sí deberá estar numerado.

La estructura del trabajo deberá contener:

a) Índice que preceda el trabajo.

b) Resumen del contenido.

c) Una hoja con el apéndice al final, con la bibliografía y citas que se utilicen.

Se entregarán 3 copias del trabajo firmado con seudónimo, dentro de un sobre identificado en su exterior con el mismo seudónimo.

Asimismo se deberá adjuntar al sobre antes mencionado, otro sobre más pequeño identificado en su exterior con el correspondiente seudónimo, en cuyo interior deberá figurar:

Nombre y apellido del participante, fotocopia del documento de identidad vigente, domicilio legal y teléfono. Este sobre permanecerá cerrado hasta que el jurado haya emitido su fallo.

3) El plazo de la presentación será hasta el viernes 12 de setiembre de 2014 a la hora 18. A tales efectos cuando corresponda se constatará como válida la fecha correspondiente al matasellado en el lugar de envío.

4) Los trabajos deberán ser entregados, dentro del plazo establecido, en las oficinas de la Junta Departamental de Paysandú o enviados por correo postal o agencia de transporte reconocida, a la siguiente dirección: Junta Departamental de Paysandú, calle Zorrilla de San Martín, esquina Sarandí (planta alta), ciudad de Paysandú, código postal 60000. Concurso “Instrucciones del Año XIII”.

5) El jurado estará integrado por:

a) Los profesores de Historia: Prof. Zelmira Cibils, Lic. Sergio Silva Álvarez y Prof. Marcos Romero.

b) Integrantes de la Comisión de Cultura de la Junta Departamental.

c) Presidente de la Junta Departamental, o quien él designe para representarlo.

d) El Edil mocionante, Ing. Agrim. Ramón Appratto.

6) Los trabajos premiados u objetos de menciones formarán parte de una publicación que editará la Junta Departamental.

7) Los resultados del Concurso se darán a conocer por correspondencia, a la dirección postal proporcionada por los interesados y además se publicará en los medios de prensa.”

El plazo para presentar los trabajos sería setiembre por lo que una vez aprobado el presente informe ya se estaría comunicando a los centros de enseñanza esta propuesta. También cabe destacar que la invitación deberá ser publicada en los medios de prensa y en la página Web de la Junta Departamental.

En cuanto a la realización de la sesión especial esta Comisión entiende que la misma se realizaría teniendo en cuenta la influencia de las Instrucciones del Año XIII en la formación del gobierno patrio de 1815. En dicha sesión se otorgarán los premios dispuestos para los ganadores del concurso. Se sugiere

al Plenario oficiar a todos los centros de enseñanza, de primer y segundo ciclo de Educación Secundaria y UTU, incluyendo instituciones públicas y privadas del Departamento, enviando la convocatoria para el concurso y las bases del mismo. Igualmente los ediles integrantes de esta Comisión concurrirán personalmente a entrevistarse con los directores de los liceos a fin de que éstos promocionen la actividad propuesta. Por lo expuesto esta Comisión sugiere al Plenario que permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de Comisión, en Paysandú a diecisiete de junio de dos mil catorce.

OLGA MASDEU. GUSTAVO REZZANO. ANA SAN JUAN. CLARO SUÁREZ.”

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. Solo para hacer constar que se menciona al señor edil Appratto en la moción como integrante del jurado, por lo tanto él no podría votarla.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Quiero preguntar cuál es la objeción.

**SR.PRESIDENTE: (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** La objeción es que cuando esta moción se votó también sucedió esto, el propio mocionante no puede votarse a sí mismo. Esa es la objeción y queríamos dejar constancia de esta circunstancia.

**SR.APPRATTO:** Si me leen el artículo del Reglamento donde dice eso, estaré de acuerdo con el señor edil preopinante, pero mientras no me demuestren que el Reglamento me obliga a salir, no lo voy a hacer. (Entra la señora edila Benítez)

**SR.SRIO.GRAL.:** Si me permite, voy a hacer una aclaración desde Secretaría. En el punto número 5 d) del informe de Comisión, donde habla de los integrantes del jurado, dice: “El edil mocionante, ingeniero agrimensor Ramón Appratto”. O sea que se lo invita a formar parte del jurado, pero se lo invita, justamente, por ser, como lo dice el informe, el edil mocionante. Por lo tanto, no se entiende cuál es el impedimento a que se refiere el señor edil Malel.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias. No va a cambiar demasiado, tampoco vamos a hacer énfasis en esto ni a leer el Reglamento. Es un problema de sentido común, si yo estoy implicado en una moción no puedo votarla. Pero que cada uno asuma su responsabilidad.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0333/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: “Homenajes de la Junta Departamental en el año 2013, a las “Instrucciones del año XIII”, al cumplirse el Bicentenario de ese documento central del ideario del Gral. José G. Artigas”.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa pormenorizadamente sobre las gestiones realizadas por la misma;***

***II) que el jurado estará integrado por:***

***a) Los profesores de Historia: Prof. Zelmira Cibils, Lic. Sergio Silva Álvarez y Prof. Marcos Romero.***

***b) Integrantes de la Comisión de Cultura de la Junta Departamental.***

***c) Presidente de la Junta Departamental, o quien él designe para representarlo.***

***d) El Edil mocionante, Ing. Agrim. Ramón Appratto.***

***III) que los trabajos premiados u objeto de menciones, formarán parte de una publicación que editará la Junta Departamental;***

***IV) que el plazo para presentar los trabajos es en el mes de setiembre del año en curso, por lo cual se deberá comunicar a todos los centros de estudios de primer y segundo ciclo de Educación Secundaria públicos y privados y de UTU, el llamado a concurso y las bases respectivas, que además deberán ser publicados en los medios de prensa y en la página Web de la Junta Departamental.***

V) que asimismo solicita que el tema permanezca en la Comisión para seguimiento.  
**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III), comunicando la realización del Concurso y las bases respectivas.**  
**2o.-Publíquese además, en los medios de prensa y en la página web de la Corporación.**  
**3o.-Permanezca en la Comisión de Cultura, para seguimiento.”**

**7.43.-PARQUE MUNICIPAL: HABILITADO AL INGRESO CIUDADANO, CASITA Y BATERÍA DE BAÑOS: CERRADOS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente asunto los Sres. Ediles Walter Meireles, Luis Miños, Javier Pizzorno, Raquel Medina y como mocionante el Sr. Edil Saúl Villagrán visitaron el Parque Municipal, donde corroboraron el estado ruinoso de la Casita del Parque, los vidrios rotos, las paredes rayadas y la inhabilitación de los baños, encontrándose los mismos cerrados con llave y candados. A su vez pudieron ver un gran basural detrás de los baños.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que la presente moción se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de junio de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. JAVIER PIZZORNO.”

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Este mes se cumple un año de los hechos sucedidos en aquel edificio, en aquel predio. Hace poco concurrí hasta el lugar junto a la Comisión –yo ya había ido, voy seguido por esa zona- y comparto el informe presentado porque es correcto en cuanto a lo que vimos allí. Pero lo que no se sabe es si existe alguna orden, ya sea del Intendente o de algún Juez, que prohíba que esa casa y esos baños estén habilitados para el uso público. En el caso del edificio de la casita –como la denominan- está quedando en ruinas, pero no sabemos por qué nadie lo informa acá, el Intendente tampoco, ni tenemos información de por qué razón eso está cerrado. No sabemos. Yo estuve parado ahí junto a los integrantes de la Comisión –que no integro, concurrí como edil mocionante- y es como dijo aquel compañero, “todavía huele a azufre”, ¿será por eso que está cerrada? No sé cuál es el tema, ¿tal vez existe una orden judicial? Si existe una orden judicial debemos saberlo, porque un bien público no puede quedar tan abandonado ¡hay que ver cómo está quedando eso!, con un bruto basural al fondo, con los baños cerrados, va muchísima gente durante la semana, pero muchos más aún los fines de semana. Yo he visto gente bajarse de los vehículos y orinar dentro de una botella de plástico porque no hay ni un baño químico, y los baños están cerrados hace casi un año, creo que el 17 de este mes se va a cumplir un año del desastroso, asqueroso y repudiable hecho que sucedió allí. Y no puede ser que suceda eso, porque allí van familias con botijas chicos, que tiene que cambiar los pañales descartables, no hay lugar donde dejarlos, no hay un baño, no hay nada, solamente hay un enorme basural al fondo. Eso no puede suceder. (Sale el señor edil Henderson) Es un precioso parque y no puede pasar eso. Yo no sé. Mi pregunta es si existe alguna orden judicial o de algún superior de la Intendencia, para que ese lugar esté inhabilitado al público y que eso impida que esté limpio y en las condiciones correctas. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

**SR.BARTABURU:** Simplemente quiero aprovechar –ya que están reclamando– para aclarar que no es parque Municipal, que se utilice el nombre de Parque París-Londres, como se nominó cuando fue donado, así como también se pidió que se pusiera una placa pero como se la podían robar

porque era de bronce, entonces se pidió que se hiciera un muro con la inscripción Parque París-Londres, esto siempre se ha reclamado, incluso en esta Junta. Gracias. (Entra el señor edil Dalmás)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Estoy de acuerdo con el edil preopinante en que ese parque, que la familia Pereira Iraola concedió a sus empleados para su esparcimiento y que luego fuera cedido a la Intendencia, vuelva a ser un parque para esparcimiento de las familias y terminemos con el fantasma de lo que sucedió, porque los hechos aberrantes los cometieron determinadas personas, las cuales ya han sido juzgadas. Incluso ha habido opiniones en cuanto a que en esa casa se establezca algún tipo de actividad que reivindique la situación de niñas menores que –lamentablemente, en el día de hoy en la ciudad de Paysandú también estamos viviendo una situación parecida- son violadas por personas adultas. Hubo mociones de parte de organizaciones de mujeres para que a ese lugar, como se hace usualmente con los museos de la memoria, se le dé una tónica totalmente diferente. Entonces, si la Intendencia no piensa usar más esa casa como un lugar de esparcimiento, bien puede darle ese destino que es para una causa noble. Pienso que esta Intendencia no puede creer que las paredes sean las que cometieron el delito, las que cometieron el delito fueron las personas. Entonces no tiene por qué negarle el uso de ese parque y de esa casa al pueblo de Paysandú. Gracias. (Sale el señor edil Oyanarte) (Entra el señor edil Henderson)

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Gracias, señor Presidente. Ya que el mocionante es el edil Villagrán y él fue conmigo a la Casita del Parque (risas) (interrupciones) (campana de orden) que el tema vuelva a la Comisión para hacer más averiguaciones.

**SR.SRIO.GRAL.:** Una aclaración desde la Secretaría. La Comisión de Promoción Social no archiva el tema, sugiere al plenario que la moción se radique en la Comisión de Obras y Servicios, o sea que no tiene por qué volver a la Comisión de Promoción Social.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0334/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Parque Municipal: habilitado al ingreso ciudadano, casita y baterías de baños cerrados”.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que Ediles de la misma concurren, acompañados por el Edil mocionante a visitar el parque Municipal, corroborando el estado ruinoso de la Casita del Parque, la inhabilitación de los baños y el basural existente detrás de los mismos;***

***II) que, por lo expuesto sugiere al Plenario que el tema sea radicado en la Comisión de Obras y Servicios.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”***

#### **7.44.-MAYORÍA DE EDAD PARA ACCEDER AL CERTAMEN “REINA DE LA SEMANA DE LA CERVEZA”.-** Moción de la señora edila Nidia Silva.

Turismo, informa: “Habiéndose realizado las gestiones correspondientes, esta Comisión recibió del Ejecutivo Departamental la respuesta que a continuación se transcribe para conocimiento del Plenario: “...Al respecto, cúmpenos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe de fecha 12/03/2014 elaborado por el Comité de la 49° Semana de la Cerveza. Sin otro particular le saludan muy

atentamente. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Esc. MÓNICA B. PERALTA SUAREZ, Secretaria General.”

A continuación se adjunta el informe de referencia.

Esta Comisión informa al Plenario que, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de junio de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO.”

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Lamento que la edila mocionante María Nidia Silva no se encuentre en Sala, porque tal vez ella estaría más capacitada que quien les habla para comentar la respuesta del Comité de la 49 Semana de la Cerveza, firmada por el doctor Mauro Soto –vamos a comentar algunas cosas al pasar–, quien refiriéndose a la festividad, dice que la Fiesta de la Semana de la Cerveza “no es de manera alguna un evento destinado a la promoción del consumo de esa bebida”. Realmente no sé en qué país vive el doctor Soto, causa risa, realmente, que la Semana de la Cerveza no sea para tomar cerveza, porque díganme ustedes qué otra bebida se expende en el lugar... (dialogados)

También nos dice que el certamen no es un “certamen de belleza”. Yo, realmente, veo que cada vez que los jurados actúan, eligen a las más lindas. Así que no sé qué se entiende por un certamen de belleza.

Pero lo más interesante está al final, en la última línea de esta respuesta que dice: “por todo lo anterior es que solicitamos al Cuerpo la reconsideración de dicha moción”. El doctor Soto nos manda, ¿nos manda a hacer lo que él dice qué hay que hacer! (Sale el señor edil Carballo)

El doctor Soto no es edil y no tiene por qué indicarle a este Cuerpo lo que debe hacer. Yo, señor Presidente, hace tiempo que vengo sosteniendo –y nuestra bancada lo ha venido haciendo– mi desaprobación con este tipo de respuestas a la Junta Departamental, porque como Cuerpo tenemos fueros, señor Presidente, y no podemos permitir estas contestaciones insolentes, porque esta, en definitiva, es una contestación insolente.

Por lo tanto, si usted me permite, señor Presidente, voy a plantear, en nombre de la bancada del Frente Amplio, que este informe sea rechazado. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración la moción concreta de que este informe sea rechazado.

**SR.SRIO.GRAL.:** Para no crear confusiones vamos a hacer una aclaración por parte de la secretaría.

Tenemos un informe de la Comisión; lo que el Edil plantea es rechazar el informe del Ejecutivo Departamental, no el de la Comisión asesora.

**SR.LOPARDO:** Exactamente, usted lo ha dicho correctamente, señor secretario.

**SR. SRIO. GRAL.:** Por lo tanto, debemos aprobar, en primera instancia, el informe de la Comisión y, posteriormente, la solicitud que ha hecho el señor edil Lopardo, que es rechazar el informe del Ejecutivo Departamental que viene firmado por el doctor Soto, como lo manifestaba el señor Edil.

Esa es la aclaración; debemos votar primero el informe y luego votar el rechazo a las palabras recibidas del doctor Soto.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración el informe de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

Ahora ponemos a consideración el rechazo del informe que viene desde la Intendencia Departamental, a través de la persona que firma ese informe.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0335/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila María Nidia Silva: Mayoría de edad para acceder al certamen “Reina de la Semana de la Cerveza”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Of. No. 047/14, que hace llegar copia autenticada del informe de fecha 12/03/14, elaborado por el Comité Organizador de la 49º Semana de la Cerveza;**

**II) que en Sala el Sr. Edil Lopardo hace uso de la palabra y propone en nombre de la Bancada de Ediles del Frente Amplio, la devolución del mencionado informe por improcedente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Apruébase por mayoría (23 votos en 24), el informe de la Comisión de Turismo.**

**2o.-Devuélvase por mayoría (15 votos en 24), el informe elaborado por el Comité Organizador de la 49º Semana de la Cerveza, suscrito por el Dr. Mauro Soto, por considerarlo improcedente.”**

**8o.-LICENCIA COMO EDIL TITULAR DEL PARTIDO NACIONAL HASTA EL 30/9/14.-** Moción del señor edil Sergio Culñev.

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0336/2014.-VISTO la solicitud de licencia formulada por el Sr. Edil titular Sergio Culñev.**

**CONSIDERANDO que la misma se extiende desde el 01/07/14 al 30/09/14 inclusive, debiendo convocar a su suplente respectivo, Sr. Mario Henderson.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Sergio Culñev desde el 01/07/14 al 30/09/14, inclusive.**

**2o.-Convóquese a su suplente respectivo, Sr. Mario Henderson.**

**3o.-Comuníquese al Sr. Edil Culñev lo resuelto.”**

**9o.- PROYECTO DE LEY RELATIVO AL REINTEGRO DE IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS CON TAXÍMETRO.** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “De acuerdo a la información obtenida, hasta el 9 de mayo pasado los taximetristas tenían plazo para presentar la documentación que les permitirá recibir un monto fijo mensual de lo recaudado por el fideicomiso, para las unidades cero kilómetro a nafta, lo cual rige para quienes hayan adquirido la unidad a partir del 9 de diciembre pasado.

Oportunamente la Dirección de Tránsito de la Intendencia comunicó a permisarios de taxímetros, la vigencia de la Ley No. 19.168, reglamentada por Decreto No. 44/014 que autorizó al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de reintegro de impuestos abonados en oportunidad de la compra de nafta realizada por los permisarios para la prestación de servicio de transporte de personas por cada vehículo 0 km., con motor a nafta o híbridos, adquirido a partir del 9 de diciembre del año 2013.

Los beneficiarios debieron presentar antes del 9 de mayo, en la Dirección de Tránsito de la Intendencia la declaración jurada correspondiente a abril del corriente año.

Según un integrante del Centro de Taximetristas de Paysandú, este beneficio es de \$3.500 por mes para los taxis del interior, en tanto es de \$10.000 para Montevideo y de \$7.000 para Canelones, por lo cual hicieron su reclamo ante esta discriminación. El 95% de los 140 taxis de Paysandú son a nafta, por lo tanto la mayoría son discriminados, y más aún si la compra del taxi fue anterior al 9 de diciembre de 2013, que son la mayoría. Los autos diesel no reciben el fideicomiso.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas, requiriendo una respuesta a esta inquietud, adjuntando copia de la moción y del presente informe, permaneciendo el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciocho junio de dos mil catorce

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU.”

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Está a consideración la moción del edil Villagrán.

(Se vota)

Mayoría (21 en 23)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0337/2014.- VISTO** la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Proyecto de Ley relativo al reintegro de impuestos a los vehículos con taxímetro”.

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa sobre la inquietud de los integrantes del Centro de Taximetrías de Paysandú, respecto a la discriminación a los taxímetros del interior, en comparación con los de Montevideo y Canelones, de acuerdo a la Ley No. 19.168, reglamentada por Decreto No. 44/014;

**II)** que, por lo expuesto sugiere al Plenario oficial al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una respuesta a esta inquietud, adjuntando copia de la moción y del Informe No. 37.906/14; que además plantea que se radique el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:** 1o.-Oficiese al Ministerio de Economía y Finanzas, en los términos indicados en el **CONSIDERANDO II).**

2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.”

**10o.- LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL.-** Lo solicitan los señores Ediles integrantes de la bancada del Frente Amplio.-

**SR.SRIO.GRAL.:** Al comienzo de la sesión fue presentada una nota por parte de la bancada de los ediles del Frente Amplio, a la cual daremos lectura; no se puso a votación en ese momento porque teníamos que ver si cumplía con lo que establecía el Reglamento. Dice lo siguiente: “Paysandú, 3 de julio de 2014. Presidente de la Junta Departamental. **Dn. SILVANO BAIZ GALLARDO. PRESENTE:** Ante la comunicación recibida en Sala por parte de la Intendencia Departamental, acerca de la presupuestación masiva de funcionarios a partir del 1/7/2014: 1.- La Bancada de Ediles del Frente Amplio reitera su disconformidad con el tratamiento que la administración del Intendente Bentos ha llevado adelante en el área de Recursos Humanos. 2.- Que habiendo solicitado información en reiteradas ocasiones y de diferentes formas no se han obtenido respuestas convincentes. 3.- Considerando que la población de Paysandú merece una información donde conste la cristalinidad y el buen procedimiento de acuerdo a las normas vigentes y jerárquicas. 4.- Por lo antes expuesto, resolvimos hacer uso de la facultad que nos confieren el Artículo 285 de la Constitución de la República, el Artículo 17 de la Ley 9.515 y el Artículo 139 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, por lo que invitamos al Sr. Intendente a concurrir a la Junta Departamental para informarnos acerca de:

- Forma de ingreso de funcionarios o de personal bajo cualquier modalidad durante su gestión.
  - Proceso de “llenado de vacantes” o presupuestaciones de funcionarios.
  - Toda otra información vinculada a los puntos precedentes.
- Sin otro particular, lo saludan atentamente.”

**SR.SRIO.GRAL.:** Firman esta nota once ediles de la bancada del Frente Amplio.

Amparados en el Artículo 139, daremos paso al Artículo 140 que refiere a la votación del llamado a Sala del Intendente Departamental.

(Se vota)

Mayoría (19 en 23)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0338/2014.-VISTO la solicitud presentada por la Bancada de Ediles del Frente Amplio: “Llamado a Sala al Intendente Departamental Sr. Bertil Bentos a fin de aclarar la forma de ingreso de funcionarios, el proceso de “llenado de vacantes” o presupuestación de funcionarios y toda otra información referida al Área Recursos Humanos”.***

***CONSIDERANDO I) que ha solicitado información en reiteradas oportunidades y de diferentes formas, sin obtener respuestas convincentes;***

***II) que la población de Paysandú merece conocer la cristalinidad y el buen procedimiento de acuerdo a las normas vigentes;***

***III) que haciendo uso de la facultad que les confiere el Artículo 285º de la Constitución de la República, el Artículo 17º de la Ley 9515 y el Artículo 139º del Reglamento Interno de la Corporación, invitan al Sr. Intendente a concurrir a Sala, a efectos de informar sobre lo manifestado en el VISTO.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese al Sr. Intendente Departamental, D. Bertil Bentos, en los términos expresados.”***

**11o.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**12o.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Pastorini):** Se levanta la sesión.-

(Así se hace, siendo las 21:46 hs.)

---